SISTEMA ESTRUCTURANTE

Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

Compromiso de toda la ciudadanía

ESPACIO PÚBLICO Y CENTRALIDADES

2. ESPACIO PÚBLICO Y CENTRALIDADES

2.1. LÍNEA BASE POT – 1999

2.1.1. ANTECEDENTES

El Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Acuerdo 62 de 1999, establece un Sistema Estructurante de Ciudad y reconoce la necesidad de profundizar de manera especial en el espacio público, toda vez que fue considerado el "elemento principal del sistema estructurante", factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de integración social y construcción de ciudadanía.

El artículo 48 del Acuerdo 62 de 1999, estimó entonces, la necesidad de diseñar e implementar un Plan Especial de Espacio público y Equipamientos, dirigido a, racionalizar la inversión pública para la oferta, disminuir los desequilibrios urbanos, contribuir a la consolidación del sistema jerarquizado de centralidades, definir la política general y las directrices de localización de equipamientos de salud, educación, recreación, deportes, seguridad social, de apoyo al turismo y a la organización comunitaria, definir aspectos de cobertura, calidad, localización, accesibilidad, relación con otros servicios y la participación del sector privado en la conformación del sistema.

En espacio público deberá desarrollar los contenidos de la Tercera Parte, Componente Urbano, Capítulo I, sección 3 del Acuerdo 62 de 1999.

Además deberá desarrollar una propuesta similar para el suelo rural, consecuente con lo establecido en el Acuerdo 62 de 1999 y en el Plan Corregimental ECO, sobre conformar un sistema territorial de espacio público equipamientos y centralidades que lo articulen con el suelo urbano.

Con relación a las centralidades, el artículo 42 define su alcance y establece que como parte constitutiva de los sistemas estructurantes, y por tanto del espacio público, se definen como componentes explícitos de dicho sistema de espacio público los parques, plazas, zonas verdes y equipamientos que, localizados al interior de la respectiva centralidad y entorno de los cuales se conforma la misma, constituyen bienes de uso público.

De igual forma el modelo de ocupación plantea un territorio en equilibrio dinámico a partir de un Sistema de Centralidades, tanto urbano como rural, ordenado a partir de una red de centros jerarquizados, conectados a través de los principales ejes de transporte urbano y de interconexión urbano – rural. Las centralidades se generan alrededor de un espacio público de convocatoria, en función de la suma de una serie de equipamientos colectivos en sus diferentes tipologías: salud, educación, recreación, cultura, bienestar social y seguridad, además del patrimonio y la mezcla de usos del suelo.

La red de centralidades debe procurar generar equilibrio entre los diferentes elementos que la conforman, constituyéndolos en nodos que limitan la expansión de usos conflictivos con el espacio residencial. La mezcla adecuada de usos deberá ser su característica básica, no obstante sus componentes podrán tener una vocación específica hacia algún tipo de servicio y su conformación podrá darse a partir de un desarrollo lineal.

Actualmente, el Plan de Desarrollo 2004-2007 "Medellin compromiso de toda la ciudadanía", tiene dentro de sus metas la formulación y adopción del Plan Especial de Espacio Público, Equipamiento y Centralidades, considerado fundamental y estratégico para orientar las políticas y manejo del espacio público, no solo durante este período de gobierno, sino en el mediano y el largo plazo, además por la pertinencia del tema dentro de los ajustes que el Plan de Ordenamiento Territorial pueda tener dentro de su etapa de revisión y ajuste.

2.1.2. DIAGNOSTICO

El diagnóstico está dirigido de un lado a identificar los problemas críticos de ordenamiento en la ciudad y sus causas principales a partir de la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial. De otro lado, pretende resaltar las potencialidades que presenta el territorio, entendiendo como tales aquellos elementos existentes o latentes, que constituyen oportunidades favorables para reorientar o estructurar, en el caso del suelo rural, el ordenamiento de la ciudad.

El Plan de Ordenamiento Territorial, no obstante si contiene unos proyectos estratégicos, que incluyen la mayoría de los componentes del Sistema Estructurante de Espacio Público y Centralidades, no cumple con ser un plan con visión de proyecto, es decir, como un plan ejecutable, medido en el tiempo y acotado en sus metas, etapas y realizaciones, que predimensione los diversos proyectos puntuales que tejerán y estructurarán un Sistema de Espacios Públicos, que rebase la visión de espacios y objetos puntuales dispersos sobre el territorio.(Ver Programa de Ejecución de Proyectos Estratégicos realizados con el Plan de Desarrollo 2001-2003, y los incluidos en el Plan de Desarrollo 2004-2007, Medellín un Compromiso de toda la Ciudadanía).

El Sistema Estructurante de Espacio Público y Centralidades, no ha tenido un proceso de divulgación continúo, teniendo en cuenta las prioridades determinadas por el Plan de Ordenamiento Territorial, y los intereses colectivos que apuntan al mejoramiento de la calidad de vida para todos los ciudadanos.

Falta definirle al Sistema de Centralidades Urbano-Rurales su vocación y aprovechamientos de acuerdo a su jerarquización, la definición y delimitación de áreas que lo conforman, dimensiones, rutas de gestión, y priorización para la ejecución e impacto dentro del Sistema Estructurante de Ciudad.

Al Sistema de Equipamientos falta definirle la política general y las directrices de localización de las infraestructuras para salud, educación, recreación, deportes, seguridad social, de apoyo al turismo y a la organización comunitaria, atendiendo aspectos de cobertura, calidad, localización, accesibilidad, relación con otros servicios.

Hace falta definir estrategias de gestión concretas a los diversos proyectos estratégicos de espacio público, equipamientos y de centralidades, con miras a conseguir su viabilización y operatividad, estableciendo prioridades de ejecución según su impacto en la calidad de vida ciudadana y en la consolidación del Sistema Estructurante de Ciudad.

No existen los mecanismos para canalizar los aportes de las obligaciones urbanísticas para espacio público y equipamientos, como uno de los instrumentos que permiten ejecutar los proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial, tales como el fondo de zonas verdes, el Banco de Tierras, entre otros. Revisar el Acuerdo 82 de 2001 sobre Obligaciones Urbanísticas.

Falta definir las prioridades de inversión de dichos recursos y promover la gestión asociada público privada para la construcción progresiva de los proyectos de Espacio Público y Equipamientos.

Falta estructurar el Sistema de Espacio Público y de Centralidades de ciudad, definiendo la jerarquización, aprovechamientos, vocación de usos y actividades entorno de los elementos constitutivos, elementos complementarios y de enlace urbano-rural.

Baja participación del sector privado en la conformación del sistema de espacio público, equipamientos y centralidades; a través de la figura de Planes Parciales por manzana se hacen aportes poco significativos en cantidad y calidad.

Falta abordar una tarea de pedagogía urbana, que permita la apropiación extensiva por parte de los pobladores de Medellín, de una noción de lo público que articule el uso, disfrute y valoración colectiva del espacio público y de la realización de Planes Sociales de acompañamiento a cualquier intervención en el Sistema Estructurante de Ciudad.

No existe la estructura del Sistema de Centralidades y espacialidades públicas de la ciudad, en sus diferentes escalas y jerarquías, identificando y potenciando sus componentes, atributos e interrelaciones, es decir:

- Calles – corredores – bulevares – paseos - centralidades.
- Parques- cerros- bordes.
- Edificios públicos – equipamientos - primer piso o zócalo urbano.

Falta definir el carácter de las intervenciones identificadas de acuerdo con los criterios de mantenimiento, recuperación y generación establecidos en el artículo 136 y en concordancia con los tipos de tratamiento establecidos en el POT y en las fichas de normatividad urbana.

Falta elaborar la cartografía del Sistema Estructurante Principal y Secundario del espacio público de cada polígono, con prevalencia en los tratamientos de Redesarrollo entorno al Corredor de Servicios Metropolitano.

Expediente Territorial sin adoptar con un sistema de información geográfico como herramienta de planificación, gestión, monitoreo y evaluación permanente de todo el POT.

Falta elaborar las fichas normativas del sistema estructurante principal y secundario del espacio público, de los equipamientos y de las centralidades urbano-rurales.

Determinación del déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público de acuerdo con las coberturas, definidas con relación a parámetros adecuados locales, nacionales o internacionales en metros cuadrados por número de habitantes. (Decreto 1504/98).

Las centralidades se dan como centros territorializados estratégicamente, pero sin autonomía, no interconectados para generar un sistema, tampoco están consolidados como para generar un equilibrio con respecto al centro de ciudad.

Con respecto a los centros rurales se observan como núcleos en algunos casos consolidados con posibilidades de ser mejorados y en otros se deben conformar tanto en espacio público, equipamientos y en infraestructura vial y de transporte para consolidarlos como verdaderos centros de servicios

Falta jerarquizar el sistema de ciclovías establecido por el numeral 7 del artículo 115 del Acuerdo 62 de 1999, con miras a priorizar las intervenciones que potencien la generación y fortalecimiento de centralidades.

Falta definir y jerarquizar las intervenciones estratégicas para la conformación progresiva de la red peatonal general de la ciudad según lo establecido por el artículo 122 y 123 del Acuerdo 62 de 1999.

Se deben formular mecanismos de concertación y coordinación interinstitucional para el manejo, recuperación y mantenimiento ambiental de los ejes estructurantes urbanos del sistema vial establecidos en el artículo 121 del Acuerdo 62 de 199.

En los nuevos desarrollos de vivienda y en proyectos adelantados mediante plan parcial, los aportes en espacio público no son significativos en cantidad y calidad, y no se articulan al sistema estructurante de espacio público del polígono y de ciudad.

No existe un sistema de espacios públicos que conforme y articule los centros zonales y barriales.

Faltan espacios para las demandas del peatón, la convocatoria ciudadana y el encuentro en los centros de barrio espacios todos que constituyen el sistema de soporte al intercambio ciudadano y la construcción de ciudadanía.

Los centros barriales no son atractores y no congregan actividades económicas que brinden oportunidades de comercio a la población circundante.

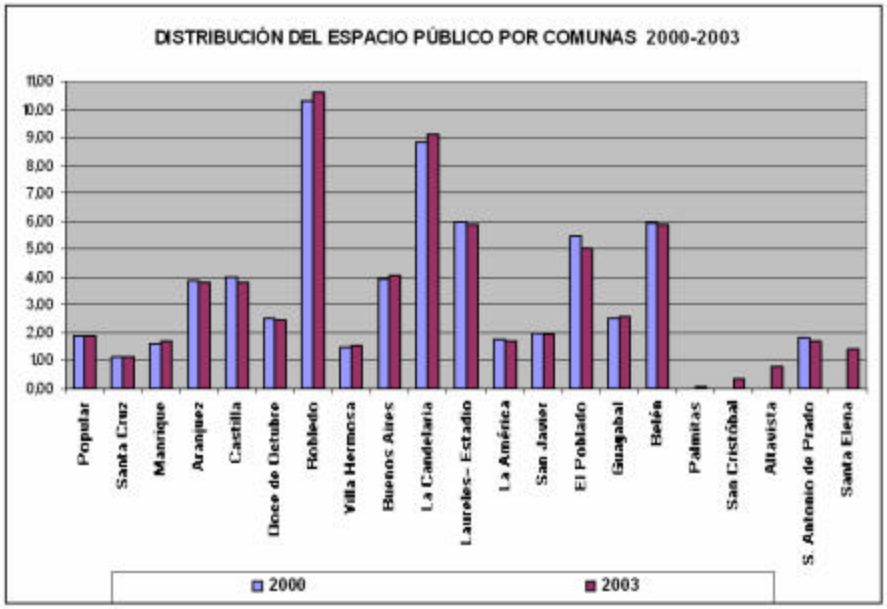

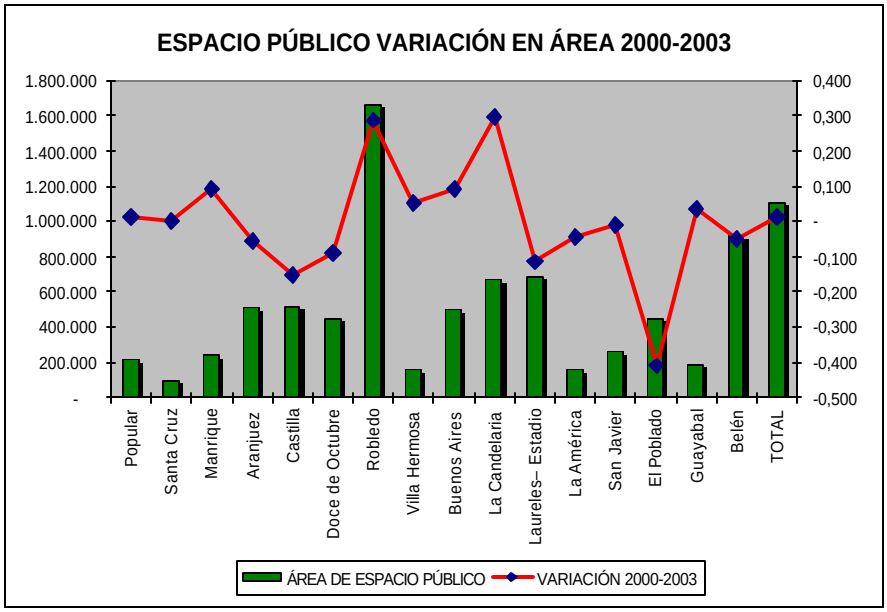

En cumplimiento de las normas sobre ordenamiento territorial emanadas de la Ley 388/97 y de los Decretos Reglamentarios 879 y 1504/98, el Concejo de Medellín aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Acuerdo 62/99. En él se establecen las normas generales, las competencias y

facultades para generar desarrollos normativos complementarios, se definen los mecanismos legales y las acciones urbanísticas que deben ser aplicadas por las autoridades municipales con miras a la consecución de los objetivos estratégicos adoptados en el mismo, y en su conjunto constituyen los fundamentos para la política de desarrollo urbano que regirá en la ciudad durante nueve años o tres periodos administrativos.

Uno de estos objetivos está orientado a "convertir el espacio público en el elemento principal del sistema estructurante urbano, factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de la integración social y la construcción de ciudadanía". En concordancia con este objetivo, El Plan de Ordenamiento Territorial establece en su segunda parte los Componentes Estructurales del Sistema de Espacio Público: los componentes naturales (sección 1) y los componentes artificiales (sección 2), que son el sistema vial y de transporte, las centralidades y los equipamientos (artículo 30) y ordena la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Equipamientos y Espacio Público (artículo 48).

> *ARTÍCULO 48º. Del Plan Especial De Equipamientos y Espacio Público. El Municipio de Medellín diseñará e implementará un Plan Especial de Equipamientos dirigido a racionalizar la inversión pública para la oferta, a procurar la disminución de desequilibrios urbanos y contribuir a la consolidación de un sistema jerarquizado de centralidades. Dicho plan definirá la política general y las directrices de localización de los equipamientos públicos de salud, de educación, recreación y deporte y seguridad social, de apoyo al turismo y a la organización comunitaria, en aspectos tales como la cobertura, calidad localización, accesibilidad, relación con otros servicios. Igualmente promoverá y facilitará la participación del sector privado en la conformación del sistema que proponga este plan.*
> *En cuanto al componente de espacio público se desarrollarán los criterios contenidos en la Tercera Parte, Componente Urbano, Capítulo I, Sección 3 este Acuerdo, que contiene los criterios generales sobre este tema.*
> *PARÁGRAFO. El Plan Especial de Equipamientos y Espacio Público, será realizado en un plazo no mayor a 12 meses a partir de la aprobación del presente Plan de Ordenamiento, estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con las otras secretarías y entidades prestadoras de los diferentes servicios y será adoptado por Acuerdo Municipal*

Adicionalmente, en el artículo 7° del POT, este plan se define como el instrumento para recobrar la valoración del espacio público como esencia de la ciudad. Para lograrlo se estableció la figura de planes especiales, complementarios al POT que amplían y detallan aspectos específicos, y que a su vez, determinarán aspectos de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de los planes parciales. Por lo tanto los planes parciales deben formularse bajo la prevalencia de los planes especiales, lo que hace urgente su formulación y aprobación.

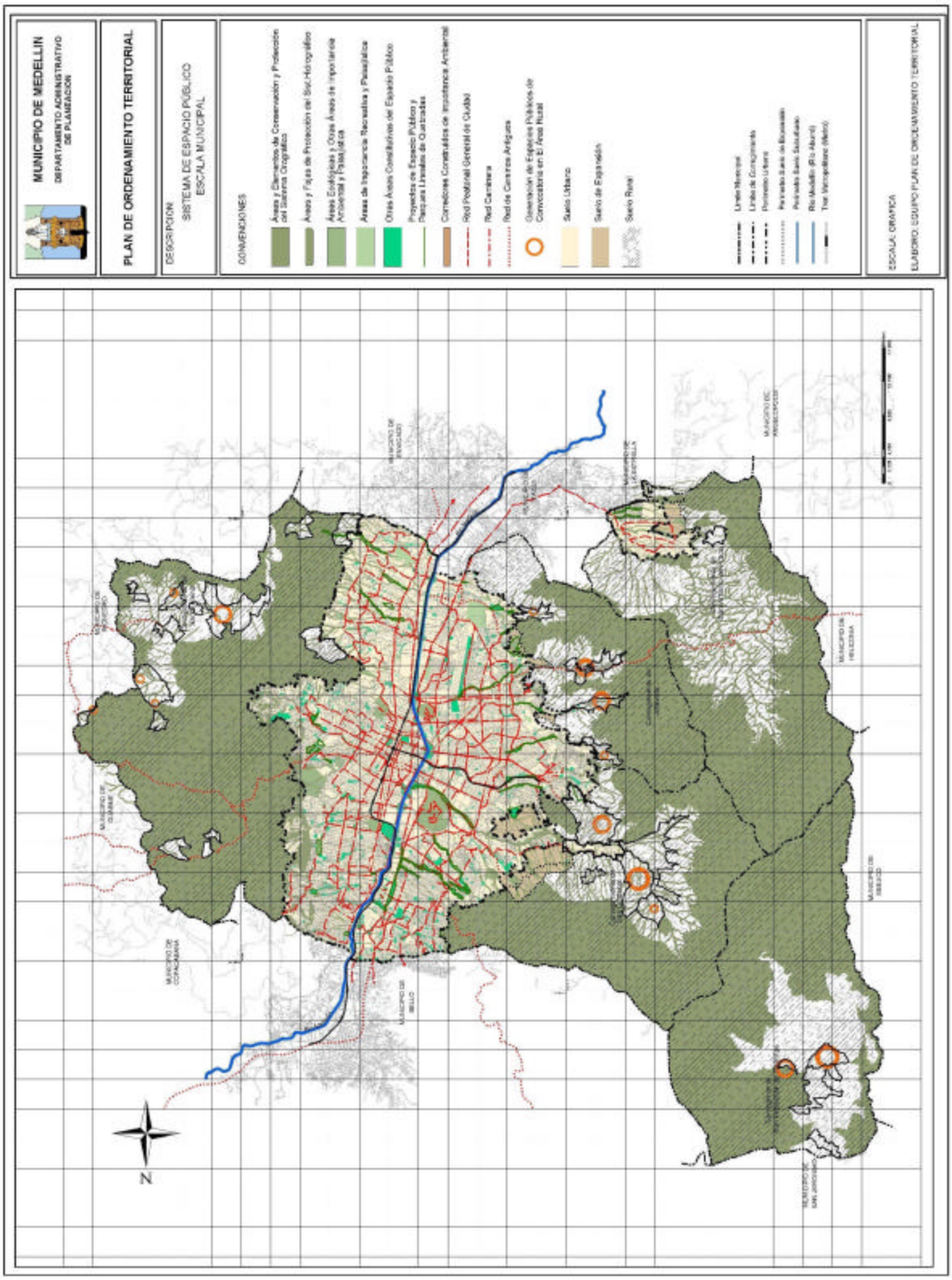

PLANO SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO A ESCALA MUNICIPAL

Diagnostico Movilidad – Cerros, parques lineales y zonas verdes.

Tema/asuntos	Cerros tutelares	Parque lineales de quebradas	Zonas verdes
Movilidad – *Conectividad y accesibilidad peatonal y vehicular.*	El Volador y Nutibara, poseen las mejores condiciones de accesibilidad. La Asomadera y el Salvador, deben mejorarle las condiciones de accesibilidad para el disfrute de toda la ciudadanía. El Cerro Pan de Azúcar y el Picacho deben mantener condiciones de acces ibilidad restringida por sus condiciones naturales, sin embargo se deben mejorar. La Asomadera y El Volador mantienen procesos de invasión. Los cuatro primeros no tienen acceso a través de ruta de transporte público.	Los parques lineales de quebradas se proponen como otra opción de acceder o desplazarse por la ciudad, donde predomina el desplazamiento peatonal.	Son las zonas verdes públicas del sistema vial de la ciudad, las zonas verdes residuales de los desarrollos urbanos y las áreas verdes producto de cesiones por los desarrollos urbanísticos o constructivos que no están incluidas en otras categorías. La mayoría de las zonas verdes viales son parte de la sección pública de la vía, representada en separadores viales y zonas verdes públicas, y no son tenidas en cuenta para el índice de espacio público por habitante. Es la tipología de espacio público que más abunda en la ciudad, pero es la mas descuidada y sobre la que aparecen mayores presiones para ser transformada, invadida, ocupada con vehículos. Son tenidas como potenciales sitios para ubicación de depósitos de buses.

Diagnostico Espacio público – Cerros, parques lineales y zonas verdes.

Tema/asuntos	Cerros tutelares	Parque lineales de quebradas	Zonas verdes y espacios públicos
Características	Nutibara y Asomadera con altos potenciales recreativos y paisajísticos Volador, con potencial ambiental y arqueológico Todos los cerros con potencialidades para ser miradores urbanos. Ninguno tiene plan de manejo o proyecto de intervención	El POT propone la conformación de los siguientes parques lineales de quebradas: ***Zona 1:*** *La Rosa, La Bermejala, Caño La Herradura* ***Zona 2****: La Moreno, La Malpaso, La Quintana, La Cantera, LA Batea* ***Zona 3****: La Mansión, La Aguadita y Aguadita 1, La Loca, Chorrohondo, La India, Santa Elena* ***Zona 4:*** *Ana Díaz, La Hueso, La Pelahueso, La Iguaná* ***Zona 5:*** *La Presidenta, Zúñiga, Aguacatala, Escopetería, La Volcana* ***Zona 6:*** *El Bolo, La Pabón, Altavista, La Picacha* ***San Antonio de Prado****: La Cabuyala, El Limonar, La Jacinta*	Las zonas verdes públicas en general son el tipo de espacio público más abundante a nivel barrial y de comuna.

2.1.3. DISPOSICIONES

Tema /Aspectos	NORMATIVA	PROYECTOS	INSTRUMENTOS
Movilidad – *Conectividad y accesibilidad peatonal y vehicular.*	Art. 33 De la comunicación ferroviaria. Art. 34 De la comunicación vial nacional. Art. 36 De la comunicación vial metropolitana. Art. 37 Del corredor multimodal de transporte del río Medellín. Art.38 De los ejes viales metropolitanos. Art. 115 De la conceptualización de los distintos tipos de vías. Art. 121 De las características ambientales de los ejes estructurantes urbanos.	Art. 101 De los proyectos que contribuyen a consolidar la plataforma competitiva metropolitana.	Art.118 Del Plan de Transporte y Tránsito. Art. 189 De las vías obligadas. Art. 205, 206 y 207 De las áreas de cesión pública y contribuciones especiales. Art. 303 De la participación en plusvalía. Art. 306 De la adquisición y expropiación de inmuebles. Art. 308 De la creación del Comité de Proyectos Viales.
Espacio público. *espacio público efectivo tradicional*	Artículo 48. Del Plan Especial de Equipamientos y espacio público. Artículo 104. De los proyectos de generación de equilibrio urbano. (Espacios públicos en el norte) Artículo 103 Proyectos de resignificación urbana (Plan especial del centro, Proyecto cultural la Playa Boyacá, Recomposición del espacio urbano de la Alpujarra, Espacio cívico de Cisneros) Artículo 108 del sistema orográfico – Cerros. Artículo 109 Del sistema hidrográfico Parques lineales de quebradas. Artículo 111 De las áreas de importancia recreativa y paisajística. Artículo 128 Del sistema de espacios públicos de esparcimiento y encuentro – Parques, plazas y zonas verdes.	Planes Especiales de Espacio Público y del centro en proceso de formulación (con un atraso de más de tres años) Proyecto ejecutado Plaza de La Luz – Cisneros Proyecto Paseo La Playa – Boyacá ejecutado Planes de Manejo de los Cerros Tutelares (Picacho, Volador, Nutibara, Pan de azúcar, Asomadera, El Salvador y Santo Domingo) en ejecución Las áreas de importancia recreativa y paisajísticas se conservan, a pesar de que ninguna de ellas ha presentado y ha adoptado un plan de manejo Sobre las zonas verdes, plazas y parques, es donde más se han hecho intervenciones de acondicionamiento, mejoramiento y mantenimiento, a cargo de la Secretaría de Obras públicas principalmente.	La forma en que se ha incrementado el espacio público efectivo es a través del pago de las obligaciones urbanísticas y de la inversión directa del Municipio de Medellín.

2.1.4. INDICADORES

Para el cálculo de indicador de espacio público se tuvieron las zonas verdes, las plazas y los parques (categorías de espacio público según el Decreto 1504 de 1998), No está demás aclarar que no se tuvieron en cuenta para el cálculo del indicador las zonas verdes que hacen parte de las secciones públicas de las vías.

En el Acuerdo 62 de 1999 se tomó como indicador a la fecha (2004) de espacio público 4.12 m²/habitante, pero dicho dato ha sido revisado y ha cambiado debido a lo siguiente:

- ✓ La cartografía en que se calculó el indicador en su momento era del DANE, en escala 1:5000. En la revisión se ha migrado la información a cartografía SIGAME en escala 1:2000 (urbana) y 1:5000 (rural), permitiendo mayores niveles de precisión.
- ✓ Se han recibido reclamos con respecto a titularidad y pertenencia de algunos inmuebles que fueron tenidos en cuenta o no como espacio público en su momento.
- ✓ Se ha propuesto una clasificación del espacio público en dos grandes categorías: Metropolitanos y de ciudad. Esto debido a que existen unas grandes superficies de espacio público que son el ámbito metropolitano y regional que deberían atender las demandas de espacio público en los mismos ámbitos. Además, se puede tener un dato más aproximado del espacio público del ámbito de ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 1999 el indicador de espacio público fue:

Espacio público local[1]	2.96 m²/habitante
Espacio público general o de ciudad	1.53 m²/habitante
Espacio público total[2]	3.97 m²/habitante

A pesar de no mostrar diferencias en el índice contabilizando o no a los asentamientos suburbanos de Altavista, si se observa una disminución en el índice debido a que se ha presentado un incremento real de la población superior al que se tenía proyectado desde el año 1999 cuando se formuló el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Acuerdo 62 de 1999 además de Cerros tutelares, parques lineales de quebradas y zonas verdes públicas, también propuso otro tipo de espacios públicos como:

Miradores panorámicos. Son sitios localizados bien sea en áreas constitutivas del espacio público o a lo largo de las vías, que debido a su localización estratégica por las visuales que ofrece sobre la ciudad o el paisaje, presentan valores paisajísticos y se convierten en referentes urbanos para la población.

Estos de amplia aceptación por la población en general y convertidos en referentes urbanos y urbano-rurales de la ciudad y la región.

Áreas cívicas y representativas. Se establecen como tales los espacios públicos de mayor representatividad, bien sea por sus características singulares de localización, por su peso en la

[1] Incluye zonas verdes, plazas, parques y plazoletas de ámbito local que incluye barriales y zonales.

[2] Incluye además de los anteriores, aquellos espacios públicos de ámbito general o de ciudad como los Cerros Tutelares, El Parque Juan Pablo II, las áreas Públicas del Estadio, etc.

conformación de la estructura del desarrollo territorial o por los valores culturales que contiene o representa.

Las principales acciones consistieron en el mejoramiento de las áreas cívicas existentes, con intervenciones sobre los centros principales de los corregimientos, destacándose la generación de todo una centralidad con su área cívica en el Corregimiento de Altavista.

Para el año 2004 el indicador de espacio público[3] (sin contabilizar datos de las cabeceras suburbanas de Altavista) es el siguiente:

Espacio público local [4]	2.56 m²/habitante
Espacio público general o de ciudad	0.92 m²/habitante
Espacio público total[5]	3.49 m²/habitante

Para el año 2004 el indicador de espacio público (contabilizando los datos de las cabeceras suburbanas de Altavista) es el siguiente:

Espacio público local [6]	2.57 m²/habitante
Espacio público general o de ciudad	0.92 m²/habitante
Espacio público total[7]	3.49 m²/habitante

[3] Las proyecciones de población tienen en cuenta la encuesta de calidad de vida.
[4] Incluye zonas verdes, plazas, parques y plazoletas de ámbito local que incluye barriales y zonales.
[5] Incluye además de los anteriores, aquellos espacios públicos de ámbito general o de ciudad como los Cerros Tutelares, El Parque Juan Pablo II, las áreas Públicas del Estadio, etc.
[6] Incluye zonas verdes, plazas, parques y plazoletas de ámbito local que incluye barriales y zonales.
[7] Incluye además de los anteriores, aquellos espacios públicos de ámbito general o de ciudad como los Cerros Tutelares, El Parque Juan Pablo II, las áreas Públicas del Estadio, etc.

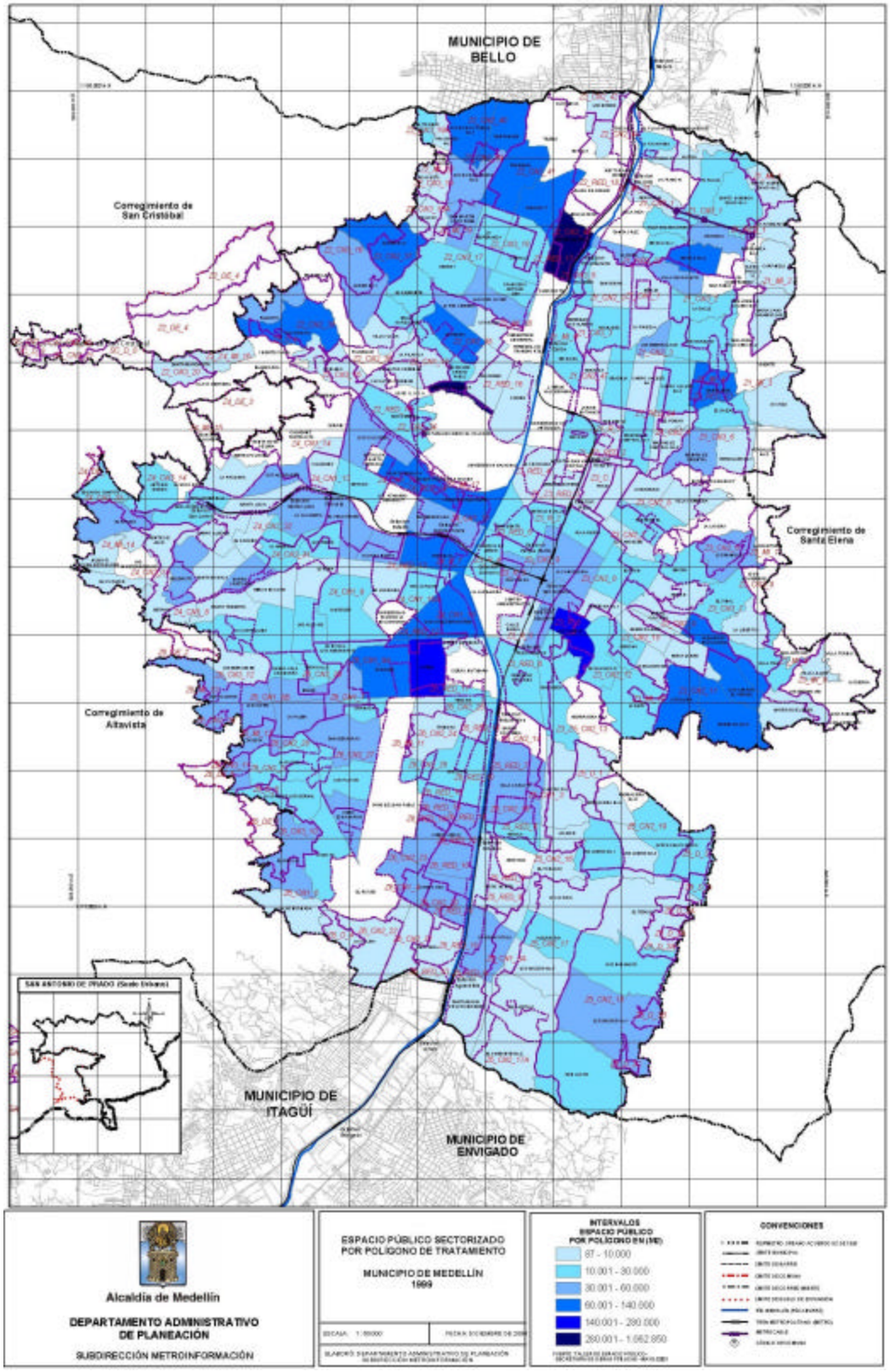

El indicador de espacio público por barrio al año 1999 tiene un promedio de ciudad de 3, 97 m2/hab
Déficit de espacio público cuantitativo y cualitativo.
Insuficientes aportes para espacio público por concepto de obligaciones urbanísticas.

CUADRO DE INFORMACIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES
COMPONENTE ARTIFICIAL
REVISIÓN POT 1999

TEMAS	INDICADORES ENUNCIADO, UNIDAD	LINEA BASE POT 1999	ACTUALIZACIÓN 2004	OBSERVACIONES
SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO	Número de miradores panorámicos urbanos y rurales realizados	Existían los de 3 cerros Nutibara, Picacho y Volador.	propuestos 17 urbanos y 18 rurales,	Realizados 2 en carretera Las Palmas por Secretaría de Obras Públicas
	Número de corredores construidos de importancia ambiental.	No se tenía este concepto.	propuestos 50 ejes de movilidad urbana y rural	Diseño de 3 (calle 10) parámetros de 3 (Av. Bolina, crra. 70 y 80), construido 1(crra. 76), en ejecución 1(Av.33) por Secretarías de Obras Públicas
	Número de parques lineales de quebrada realizados.	No se tenía presente este concepto.	4 Parques ejecutados y 3 diseños realizados.	La competencia para el diseño y ejecución era de Secretaría de Obras Públicas actualmente es de Secretaría del Medio Ambiente.
RED PEATONAL	Áreas construidas		Bulevares del centro 4642 metros	Ciudadela Educativa, Secretaría de Obras Públicas
RED CAMINERA DE METRO	ejes construidos	2000 millones	ejecutados por el Metro	ejes a Estaciones Tricentenario y San Javier
NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	Área adquiridas	4784,82 Ha	Realizados 25 parques de 50 propuestos y ejecutados por Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Hacienda en proceso de negociación de predios
PARQUES DE CORREGIMIENTO	Número de parques adecuados	Cinco corregimientos	ejecutados 8 parques	Secretaria de obras públicas.

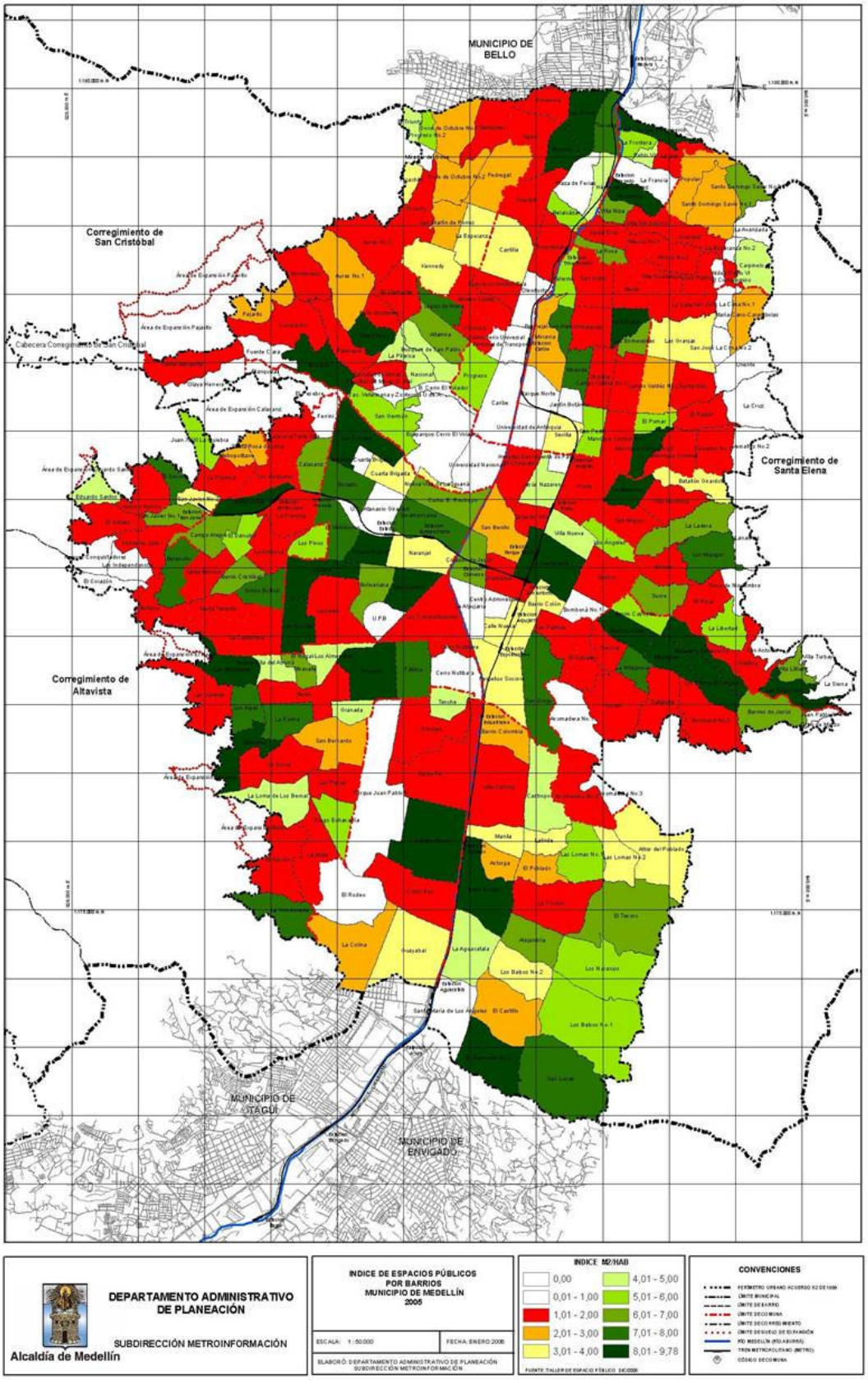

PLANO ÍNDICE DE ESPACIOS PÚBLICOS POR BARRIO 2005

2.2. DIAGNÓSTICO ACTUAL AL 2004

2.2.1. FASE PRELIMINAR

Se parte de un imaginario de ciudad y unos sistemas estructurantes claramente definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial; bajo este esquema se da inicio a un diagnóstico cuantitativo y cualitativo tanto del estado actual del espacio público, como de las centralidades, este diagnóstico está orientado a determinar las necesidades y oportunidades de dotación de equipamientos y espacio público que apunten a desarrollar el Modelo de Ciudad adoptado por el POT y particularmente, el Sistema Jerarquizado de Centralidades y Espacio Público.

El sistema estructurante en el suelo rural en el que tiene prevalencia el medio ambiente natural, el paisaje y los corredores construidos de importancia ambiental integrados a un sistema ecológico regional como componentes básicos de los suelos de protección y conservación.

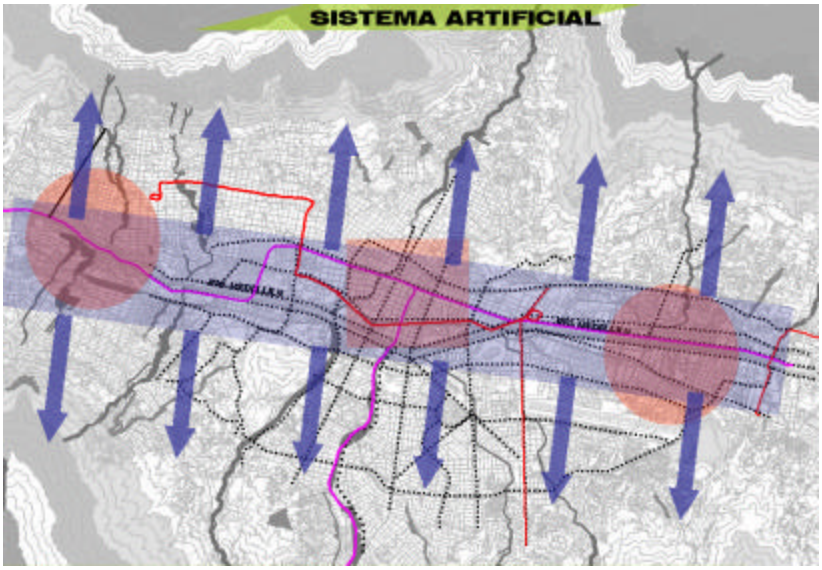

El sistema estructurante en el suelo urbano y rural, conformado por los sistemas generales de movilidad, servicios públicos, espacios públicos cuya finalidad es garantizar que el sistema de centros y centralidades que conforman la estructura socioeconómica y espacial y las zonas residenciales cumplan adecuadamente sus funciones y garanticen la funcionalidad de la ciudad, actualmente requiere del plan especial de espacio público y equipamientos para definir los lineamientos de manejo de cada uno de sus elementos constitutivos.

El sistema del espacio público de esparcimiento y encuentro, parques, plazas, espacios cívicos y miradores panorámicos urbanos y rurales, requieren de acciones y regularizaciones integrales tanto ambientales, socioeconómicas y culturales, privilegiando los corredores de proyectos urbanos estratégicos y el sistema de centralidades existentes y por generar.

El sistema de movilidad urbano-rural que garantiza la conectividad del sistema de centralidades de ciudad, urbano-rural, metropolitana y regional de manera jerarquizado y articulado se debe integrar al sistema masivo del Metro y al transporte complementario Metrocable y a futuro de los corredores Metroplus, a su vez con los sistemas de espacio público y equipamientos de ciudad, deben adelantarse acciones para que el sistema actúe de manera integral y ambiental de ciudad.

El sistema de centralidades que se generan a partir de un espacio público de esparcimiento entorno del cual se localizan los equipamientos, bienes y servicios urbanos deben garantizar la integración de la ciudad y el territorio rural, y la región metropolitana, aún no tienen una definición los centros de equilibrio norte y sur ni se ha construido su vocación ni la imagen urbana ordenada e identificable.

El sistema estructurante debe articularse a la interdependencia urbana con el entorno regional y metropolitano, en el contexto ambiental y acoger los lineamientos de ordenamiento metropolitano en proceso de formulación.

El Sistema Estructurante Urbano-Rural adolece del Plan Especial de Espacio Público como herramienta directora, para la garantía del equilibrio urbano, y la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a los beneficios sociales que produce el intervenir y mejorar el espacio público. Dicho plan deberá establecer unos criterios, la definición de unas políticas, y la identificación de unas estrategias de gestión, que le garantizan a la comunidad un instrumento claro y preciso de referencia e intervención, a través de la formulación de un plan de alta cualificación y calificación, que contribuya al fortalecimiento del POT, a desarrollar su aspecto filosófico central que es la noción del "espacio público como estructurante de la ciudad" y a consolidar el Sistema de Centralidades.

Al carecer la ciudad del Plan Especial de Espacio Público y de Equipamientos le falta al Departamento Administrativo de Planeación un instrumento que permita suplir los sectores con déficit de espacio público, direccionando a los constructores el pago en cumplimiento de las obligaciones urbanísticas establecidas en las normas vigentes, determinando dónde se pueden realizar los aportes económicos, cuáles son las tierras que se deben adquirir para dicho propósito y cuáles son las necesidades reales que tiene la población a atender.

Así mismo, ilustrar de manera precisa a la comunidad sobre los equipamientos y dotación para la vida colectiva que proporciona el sistema de espacio público y contribuyen a la consolidación del Sistema de Centralidades de Ciudad.

2.2.2. ETAPAS Y FASES DEL DIAGNÓSTICO

El proceso de revisión del Sistema Estructurante del Espacio Público y de Centralidades se acomete a partir de evaluar el inventario cualitativo y cuantitativo adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación y demás entidades de la Administración Municipal.

El objetivo de este análisis es, evaluar las metas del Plan hacia el año 2009, para lograr una mayor oferta de espacio público que conduzca a mejorar las deficiencias e inequidades y a consolidar el modelo de ciudad establecido en el POT. Se trata así de combinar tanto los criterios de equidad, de claro carácter social, con aquellos de ordenamiento del territorio según lo establecido por el Acuerdo 62/99.

En segundo lugar, identificar las potencialidades para intervenciones estratégicas sobre el Sistema de Espacio Público y las oportunidades para la consolidación y generación de nuevas

centralidades, de acuerdo con lo establecido en el POT; para esto se tendrá en cuenta el inventario de bienes inmuebles fiscales y de uso público del municipio, que contempla entre otros:

- ✓ Avances en la actualización de la información cartográfica con proyectos estratégicos y con planos temáticos por componente del sistema de espacio público según decreto 1504 de 1998.
- ✓ Aerofotografías de agosto 2004 para hacer el comparativo con las del año 1998 de las intervenciones en el territorio.
- ✓ Revisión del inventario de espacio público con actualización para evaluar los avances en cada componente.
- ✓ Revisión de Estrategias de Planes Corregimentales para incorporar las que sean pertinentes en el Sistema Estructurante de Ciudad.
- ✓ Mapa digital de la situación actual cruzado con barrios y polígonos de Tratamiento.
- ✓ Avances en la consolidación del Sistema de Centralidades Urbano-Rural.
- ✓ Avances en la formulación del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos.
- ✓ Avances en la formulación del Plan Especial de Protección Patrimonial.
- ✓ Avances en la formulación del Plan Especial del Centro.

2.2.2.1. ETAPA DE ANTEPROYECTO

Determina las políticas de intervención generales, define el sistema estructurante de espacio público secundario, dimensionando y jerarquizando los proyectos estructurantes de cada polígono, acordes con el desarrollo del proyecto de intervención general, con la definición del planteamiento urbano, paisajístico y con la conexión a la estructura de la ciudad, complementado con planos temáticos del Sistema Estructurante y Secundario en los diferentes ámbitos.

2.2.2.2. ETAPA DE MESAS DE TRABAJO DE ANTEPROYECTO

Para la recolección y tabulación de las opiniones, inquietudes y sugerencias de ajuste, y complementación o corrección del POT, se elabora una memoria conclusiva del proceso, que determina los ajustes necesarios para las etapas posteriores de su desarrollo.

La socialización, se hace con los organismos de consulta y participación ciudadana previstos en el Sistema Municipal de Planeación, y aborda los siguientes públicos meta: Institucionalidad, gremios, expertos temáticos, academia y comunidad en general.

2.2.2.3. ETAPA DE PROYECTO

Para complementar el POT y el Sistema Estructurante en los componentes natural y artificial, de acuerdo a las observaciones y aportes recibidos durante el primer proceso de socialización y divulgación.

Elaboración de los ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial definitivo y del Sistema Estructurante del Espacio Público con la definición de usos del suelo público y la identificación de proyectos estratégicos con su respectivo programa de ejecución.

2.2.2.4. ETAPA DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Difusión del proyecto de ajustes y modificación del POT para su apropiación por parte de la ciudadanía.

2.2.2.5. ETAPA DE AJUSTE

En el proceso de revisión y ajuste del Sistema Estructurante del Espacio Público y de Centralidades fue fundamental partir de los avances de la formulación del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos para Medellín y de los estudios y directrices de ámbito Regional y Metropolitano, para promover entre todos el desarrollo sostenible (sustentable), competitivo y equilibrado del territorio. Dichos documentos son:

- Directrices Generales de Ordenamiento Territorial del Departamento y de la Zona Central de influencia del Desarrollo Urbano Metropolitano del año 2000.
- Consolidación de un Sistema de Áreas protegidas enmarcadas en el concepto de la biodiversidad, Ley 165 de 1994.

2.2.3. COMPONENETES REPRESENTATIVOS DE LA REVISIÓN

2.2.3.1. LOS HECHOS METROPOLITANOS

Los hechos metropolitanos referidos a la base natural son:

Los bordes de protección ambiental, la transversalidad de los elementos naturales, el Río Medellín-Aburrá como estructurante natural.

Los hechos metropolitanos referidos a los elementos estructurantes son:

El sistema de movilidad asociado al corredor multimodal, el sistema metropolitano de centralidades, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS-Equipamientos Metropolitanos, Proyectos Estratégicos y la intervención en la ciudad dispersa y el Patrimonio Cultural.

Los hechos metropolitanos referidos a lo estructurado son:

El Suelo Urbano: criterios para la determinación de los usos y densidades urbanas, criterios para la vivienda y el hábitat en el Valle de Aburrá.

En el Suelo Rural: criterios para la determinación de usos y densidades rurales. preservando las reservas forestales, en especial las zonas de bordes del Valle de Aburrá, el manejo adecuado de las cuencas hidrográficas y las microcuencas, el uso racional de los suelos y el control de agentes contaminantes.

Lineamientos generales de ordenamiento para una Metrópoli Urbana sostenible son:

Ciudad Compacta y Diversa.

Control de la Expansión Urbana.

Permanencia de suelos de protección, de suelos rurales y de Expansión.

Conservar y proteger los retiros a corriente naturales por medio de corredores biológicos y mejoramiento del hábitat.

Gestión para dotar de infraestructura y equipamientos sociales en centros urbanos y de cabecera municipal, como Nuevas Centralidades de ciudad, barrio o comuna.

Mejorar la movilidad urbana y racionalizar el transporte automotor, con criterios de sostenibilidad ambiental.

Lineamientos generales de ordenamiento para una Metrópoli Regional sostenible son:

Minimizar riesgos sobre las poblaciones vecinas en recursos agua.

Manejo sostenible del medio suelo, agua, aire y biodiversidad.

Promover la conservación de relictos boscosos y su conexión mediante corredores biológicos, a través de las corrientes de agua que penetran al suelo urbano, articulándose con las centralidades ambientales, parques, zonas verdes y Áreas de Especial Interés científico, ambiental, recreativos, mediante programas de silvicultura urbana que consulten las condiciones microclimáticas, culturales y de diseño del espacio urbano.

2.2.3.2. PLAN ESPECIAL DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS

En cuanto a los avances del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos, este aborda el territorio desde una mirada regional para la estructuración del sistema urbano- metropolitano, a partir de puntos ordenadores comunes, tales como:

La preservación de los recursos naturales el Río Medellín-Aburrá y sus quebradas afluentes y recuperación de la cobertura boscosa a través de proyectos de Parques de Borde Urbano, El Plan Maestro de Transporte y Movilidad Metropolitano, proyectos para la generación de economías de escala que contribuyan al equilibrio espacial y fortalezcan el sistema de centralidades.

La meta del plan especial es recuperar el espacio público como SISTEMA ordenador de ciudad como garantía de conseguir el modelo de ordenamiento planteado en el POT para lograr una ciudad equitativa y equilibrada en lo físico, lo social y lo económico.

El sistema plantea la articulación entre lo natural y lo artificial integrando los elementos constitutivos naturales, los elementos constitutivo artificiales y los elementos complementarios, según lo establecido en el Decreto Nacional 1504 de 1998.

Adicionalmente plantea la introducción de la noción de Sistema, la creación de órdenes, y ámbitos de jerarquización.

Igualmente incorpora el concepto del espacio público rural, ante la desarticulación de lo rural al sistema de ciudad, manifestado en: servicios ambientales no tasados y compensados, marginalidad funcional de las áreas rurales, presión urbana sobre las zonas protegidas y su baja articulación con lo urbano.

2.2.3.3. SISTEMA VERDE DE ORDENADORES NATURALES

Los estructurantes orográficos de la ciudad actualmente se encuentran desarticulados en vista de que solo sobresalen como elementos representativos por su escala metropolitana, y por poseer una área muy grande de actividad, el plan de espacio publico en su sistema ambiental propone recuperar estos componentes orográficos de gran escala y ensamblarlos a un sistema de parques de ciudad que permitan configurar una buena transición del limite metropolitano y rural ayudando a conformar el cinturón verde de borde de y permitiendo una transición entre la escala metropolitana y de ciudad para aproximarnos al centro o área urbana, es importante

mirar la ciudad a futuro y pensar en su crecimiento y mirar como hay tipos de actividades publicas que son propicias para realizarse en las afueras del área urbana y que permitan consolidar terrenos importantes como son el Parque Arvi y el Parque Piedras Blancas, que en el plan de ordenamiento se dicen parques como si ya estuvieran adecuados para realizar dicha función entendiendo la palabra parque como lugar de actividad detonante de espacio publico con un énfasis no solo ecológico sino en una mezcla de los elementos necesarios para que no se queden en poesía y parques contemplativos sino verdaderos espacios que generen dinámicas de borde y le impregnen un nuevo aire a la ciudad.

Cerros Tutelares

A nivel proyectado es importante convertir en realidad el plan de cerros, proponiendo corredores ambientales que unan los cerros mas importantes como es el caso del Cerro El Volador, y El Cerro Nutibara, el Cerro La Ladera, el Pan de Azúcar, y La Asomadera.

Es importante incorporarle a la ciudad nuevos acontecimientos detonantes en los cerros y no solo dejarlos pasivos como miradores, sino generar un plan de actividades que potencien las rutas sobre los corredores ambientales que unen dichos cerros y las actividades lúdicas, recreativas, culturales y paisajísticas.

Áreas de Reserva y los Ecosistemas Estratégicos

Es importante permitir que la ciudad se expanda y crezca pero de una forma ordenada con conceptos claros de espacio publico y permitir involucrar esas zonas de suelos de protección y productores como elementos de espacio publico que permitan generar actividades como el ciclo paseo, recorridos ecológicos, cabalgatas, que permitan dejar este tipo de terrenos en su condición de suelos ecológicos de protección pero que puedan ser aprovechados por la ciudadanía.

Parques Lineales de Quebradas

Se convierten en los elementos fundamentales para generar las transversalidades al rió y para propiciar la conexión entre el espacio publico oriental y el occidental, en muchas zonas se convierten en el único generador de espacio publico debido a la sobresaturación como es el caso de la comuna Nororiental.

Se propone mirara concienzudamente las quebradas estructurantes de ciudad y plantearles proyectos en los cuales se recupere el espacio publico y se libere la invasión de los retiros.

Áreas de Importancia Recreativa y Paisajística

Se propone vincularlos para el desarrollo recreativo de gran formato como es el caso de la finca Montecarlo, La Mesa terrenos aptos para ser utilizados por el plan de espacio público como generadores de actividad en espacios pasivos que no le están aportando nada al sistema la ciudad.

Cuencas de Quebradas Estructurantes - Corredores Ambientales

Se convierten en los articuladores verdes por excelencia que propician la conexión transversal y a su vez dinamizan las centralidades barriales que cruzan; se propone vincularlos al proyecto

como complemento a la axialidad del río y como generadoras de matrices o filamentos estructurantes al cuan llegan los secundarios y conforman el sistema verde.

Miradores Panorámicos

Se propone retomar este concepto y acondicionar los espacios de una manera adecuada donde exista una tríada publica, conformada por un equipamiento de apoyo, un plano o explanación de observación y finalmente una mezcla adecuada entre los pisos blandos y duros.

Este tipo de proyectos podrán incentivar a la realización de recorridos contemplativos y ecológicos donde se pueda dar fuerza al cinturón verde perimetral y ayuden a reforzar las actividades existentes en los cerros considerados los miradores primarios.

Áreas Suburbanas

Estas áreas se han vuelto en un tema de discusión debido a que han quedado como bolsas residuales y susceptibles de diseño y se convierten en terrenos que pueden ayudar a configurar el parque de borde de carácter occidental que esta muy inconcluso y poco insinuado.

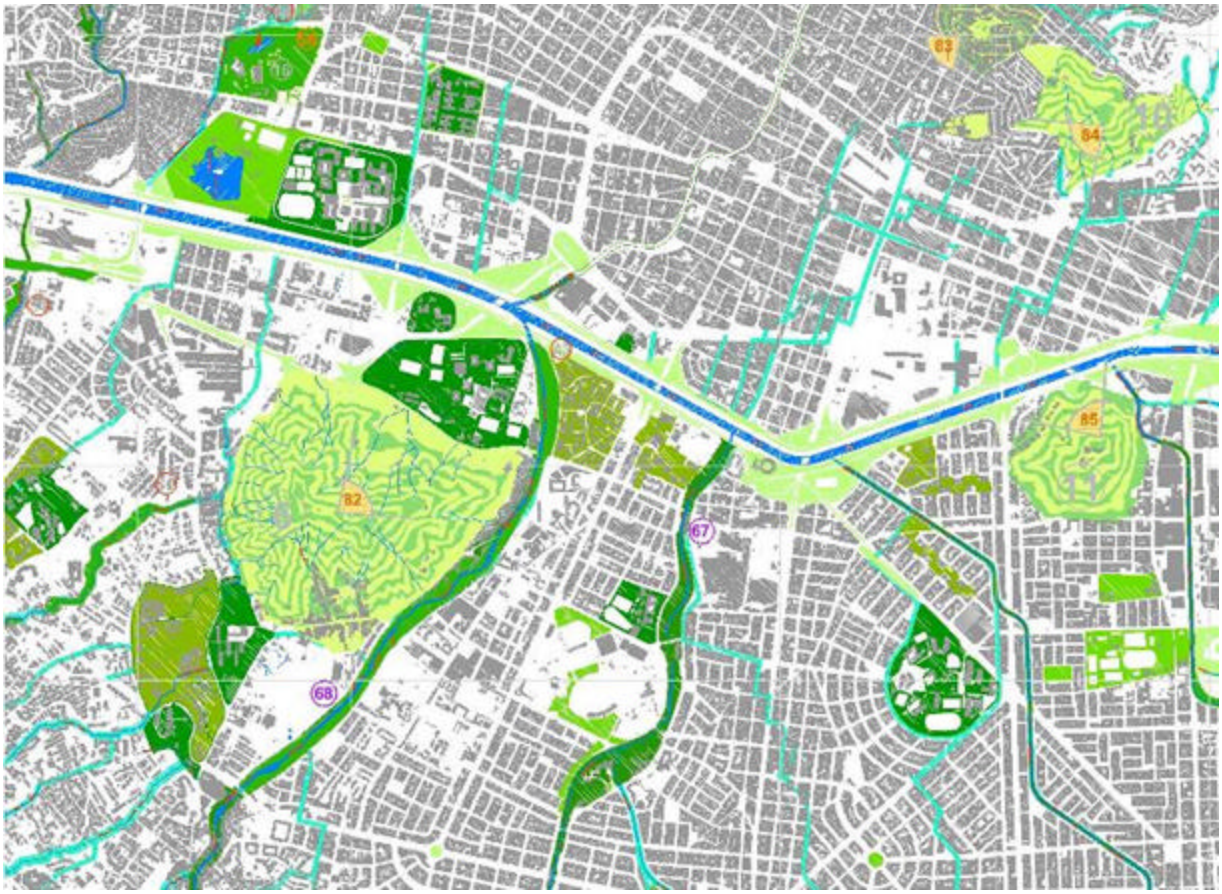

2.2.3.4. OTROS ORDENADORES ESTRUCTURANTES

El Río Medellín-Aburrá

Se propone hacer del río un Proyecto Urbano, consolidando no solo un sistema integrado de parques y reservas naturales con el sistema urbano, sino además los hechos metropolitanos existentes en torno al mismo, articulándolos a él, para que se convierta en el nuevo centro metropolitano del valle de Aburrá.

Manejo entre el Este y Oeste de la ciudad, tejiendo ciudad sobre el río mediante los puentes y calles urbanas, prolongando la malla urbana existente y cociendo ciudad, la ciudad del primer piso. Así, el río dejaría de ser un elemento que corta, separa y segrega los costados oriental y occidental que él delimita, y en cambio se convierte en parte integradora de la estructura urbana

Con el objetivo de volcar la ciudad hacia el río en busca de una centralidad nueva que no desmerite la centralidad tradicional y otras existentes, auspiciando la ciudad metropolitana a través de la generación de nuevas relaciones urbanas creadas mediante la localización de puentes urbanos, centros de balance y un adecuado manejo de la ciudad del primer piso.

Para ello se han establecido unas políticas, estrategias y acciones que marcan las líneas de actuación desde las cuales se debe implementar un sistema integrado de parques públicos y privados como reservas naturales del sistema urbano, tales como: Río Aburrá y afluentes, cerros. Volador, Nutibara, Asomadera, La Ladera, el Salvador y Santo Domingo, los Clubes. Campestre y Rodeo. Jardín Botánico, Parque Norte y Feria de Ganado.

El Sistema de parques de Ciudad

Sistema verde que integra parques, zonas de reserva forestal, y el parque lineal por medio de avenidas diseñadas como bulevares o paseos urbanos (tensores verdes).

El Centro Metropolitano y nuevas centralidades

Consolidar los hechos metropolitanos existentes en torno al río y articularlos a él: Universidades, Edificios Públicos, Edificios Administrativos, Centros Culturales y todos los equipamientos ubicados en sus márgenes y especialmente al Centro Tradicional y al sistema de transporte masivo Metro y sus corredores de Metroplus y Metrocable como oportunidad para el equilibrio urbano con las nuevas dinámicas en las estaciones y en sus áreas de influencia, y para la consolidación del sistema de centralidades de ciudad y metropolitano

Los Corredores y ejes urbanos

Se pretende desincentivar el uso del automóvil y generar mejores áreas para el peatón, para lo cual la arquitectura el primer piso debe ser altamente permeable dada su relación entre lo público y lo privado y teniendo en cuenta que estos cumplen una función articuladora la cual debe tener un manejo de alta calidad paisajística dentro del sistema de espacio público.

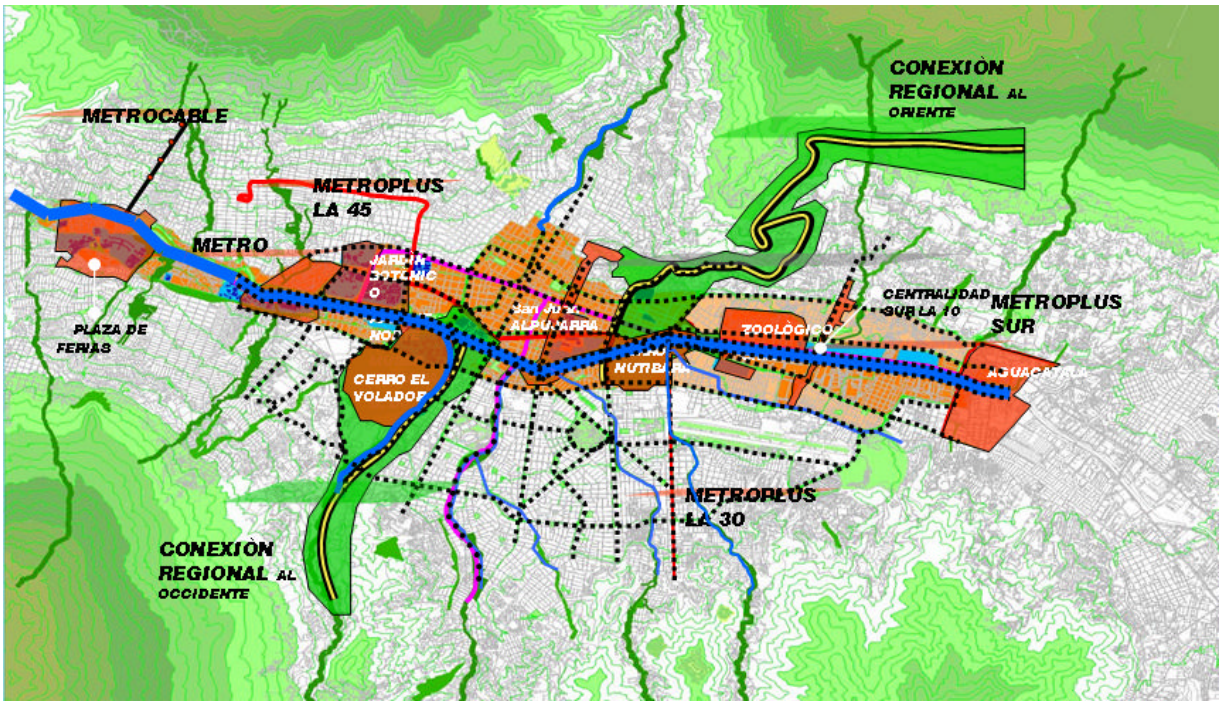
METROCABLE
METROPLUS
LA 45
METRO
PLAZA DE
FERIAS
CERRO EL
VOLADOR
CONEXIÓN
REGIONAL AL
OCCIDENTE
CONEXIÓN
REGIONAL AL
ORIENTE
CENTRALIDAD
SUR LA 10
METROPLUS
SUR
METROPLUS
LA 30

PROYECTOS NUEVO ESPACIO PÚBLICO 2000 - 2004

PROGRAMA	PROYECTO	DIRECCION	COMUNA		AREA
TOTAL MEDELLIN					**293699,64**
NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS					**81182,16**
	Pk. Barrio Córdoba	Cra. 71 A por Calle 82	7	1376,97	1376,97
	La Frontera	Cra 52 x cl 120	2	655,63	655,63
	La Palomera (S. Antonio de P.)	Cl 7x Cra 5B	8000	2206,07	2206,07
	La Chinca - Belen	Cl 15 A X Cra. 80 B	16	8472,14	8472,14
	12 de Octubre 1	Cra 80 x Cl 102	5	1780,00	1780,00
	12 de Octubre 2	Cra 80 x Cl 104	5	4450,00	4450,00
	Mirador Santo Domingo Savio	Carrera 33 B por Cl 106	1	1009,82	1009,82
	Pk Las Escalinatas (Metrocanl	Cra. 46 x Cl. 107	2	1498,43	1498,43
	Virgeén de la Macarena	Cra. 36 BB por Calle 104	1	896,75	896,75
	La Herradura	Carrera 37 por Cl. 107 A	1	349,04	349,04
	Santo Domingo Savio Central	Cra. 32 x Cl. 106	1	1619,28	1619,28
	Florecia	Cra. 70 por Cl 116	6	423,82	423,82
	Estación 2 Metrocable	Cra. 42 B por Cl. 107	1	800,00	800,00
	Los Cerros 1	Cr. 16 C por Cl 46	9	9254,87	9254,87
	Los Cerros 2	Cr. 14 A x Cl 49	9	6072,22	6072,22
	El Salvador - Bomberos	Cr. 36 x Cl 47	9	2450,00	2450,00
	Manila	Cr. 43 D x Cl 11 A	14	1218,52	1218,52
	Pedregal	Cl. 105 B x Cr. 75 A	6	6424,69	6424,69
	Quintas de San Javier	Cl.	13	1250,00	1250,00
	Belencito	Cr. 95 x Cl 37 A	13	1240,89	1240,89
	Palos verdes	Cr 45 por Cl 66	4	17758,09	17758,09
	Los Alcazares	Cr. 87 x Cl 49 DD	13	3208,13	3208,13
	B. Antioquia	Cr 66 B x Cl 26	15	4877,00	4877,00
	San Martín de Porres	Cr 76 x Cl 95	6	1100,80	1100,80
	El Nogal	Dg. 74 D x Trv 32 D	16	789,00	789,00
CIUDADELA EDUCATIVA					**4784,82**
	Bulevar de La Policía	Calle 48 por Cra 46	10	950,00	950,00
	Bulevar de Cervantes	Carrera 42 por Calle 49	10	1115,00	1115,00
	Bulevar Villa	Carrera 40 x Calle 49	10	1573,00	1573,00
	Bulevar Colombia	Calle 48 x Carrera 43	10	1004,00	1004,00
	Ampliación Parque Periodista	Cra. 43 popr calle 53	10	58,82	58,82
	Plazoleta El Palo x Pichincha	Cra. 43 x calle 48	10	84,00	84,00
PARQUES LINEALES DE Q.					**119000,00**
	Parque lineal El Chagualón		7		22000,00
	La Chaguala		7		56000,00
	Pk Ambiental Zona Norte Mirador Pajarito		7		41000,00
PARQUES DE CORREGIMIENTO					**31269,13**
	Santa Elena Central		9000		2329,13
	Altavista Central	Cl. 18 x Cr. 105	7000		13004,00
	Santa Elena El Campín		9000		2820,00
	Escuela Priedras Blancas		9000		580,00
	Palmitas central		5000		420,00
	San Cristóbal Central		6000		2154,70
	San Cristóbal (Ambiental)		6000		9563,00
	San Cristoal Plazoleta		6000		398,30
PARQUES DE CORREGIMIENTO					**16007,53**
	Mirador # 1 Las Palmas		9000		8743,93
	Mirador # 2 Las Palmas		14		7263,60
CORREDORES URBANOS					**13625,00**
	Calle 10		15		3200,00
	Avenida de Greiff (adiciones)				2750,00
	Carrera 76		16		7675,00
OTROS PROYECTOS					**27831,00**
	Plaza de la Luz alrededores		10		9531,00
	Plaza Botero		10		14500,00
	Parque Lineal de La Paz		6		3800,00
	Mano de Dios		8		7431,00
	Parque lineal El Chagualón		7		22000,00
	La Chaguala		7		56000,00
	Pk Ambiental Zona Norte Mirador Pajarito		7		41000,00

DIAGNOSTICO ACTUAL AL 2004

Tema/asuntos	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6
Movilidad – *Conectividad y accesibilidad peatonal y vehicular.*	El proyecto de Metrocable y su intervención en el área de influencia, gira en torno al espacio público, con acciones de mejoramiento y generación de nuevo espacio público	El bulevar de Castilla es un proyecto con un énfasis en la movilidad peatonal. Se desarrollaron parte de las vías del Plan Parcial de Pajarito	Se adelantaron programas intensivos de recuperación de andenes en el centro Se adquirieron inmuebles para la prolongación de la carrera Girardot a la altura del Cementerio San Lorenzo		El proyecto de la doble calzada Las Palmas desarrolla además de las calzadas vehiculares, andenes para los peatones.	Se adelantó el proyecto de la carrera 76 con una significativa modificación a la sección vial en lo que tiene que ver con la movilidad peatonal.
Espacio público	Se construyó el Parque La Candelaria, y se inicia proceso de compra de mejoras en el cerro de santo Domingo para el Parque Biblioteca	Se desarrollaron parte de las obligaciones urbanísticas del Plan Parcial de Pajarito, dotándolo de zonas verdes principalmente	Se negociaron el inmueble del cementerio de San Lorenzo para la Generación de Espacio Público	La intervención en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot pone de manifiesto los conceptos de cerramiento de espacios públicos.		

2.3. PROBLEMAS Y CONFLICTOS

Los principales problemas del ordenamiento de la ciudad, en el área temática de espacio público fueron agrupados en torno a los atributos más relevantes, destacando algunas de sus causas y efectos, estos fueron:

- ✓ Deterioro del medio natural y entorno construido por su uso inadecuado.
- ✓ Desde el punto de vista funcional, el río se constituye en una barrera para la integración urbanística y social, sin ofrecer adecuados elementos de integración.
- ✓ Perdida de la valoración del espacio público, actualmente éste es de carácter residual, no es estructurante, ni convoca.
- ✓ El centro de la ciudad, que es el espacio público por excelencia, está en un alto nivel de deterioro y ha perdido su significación y representatividad para amplios sectores sociales, entre los cuales se encuentra la economía informal.

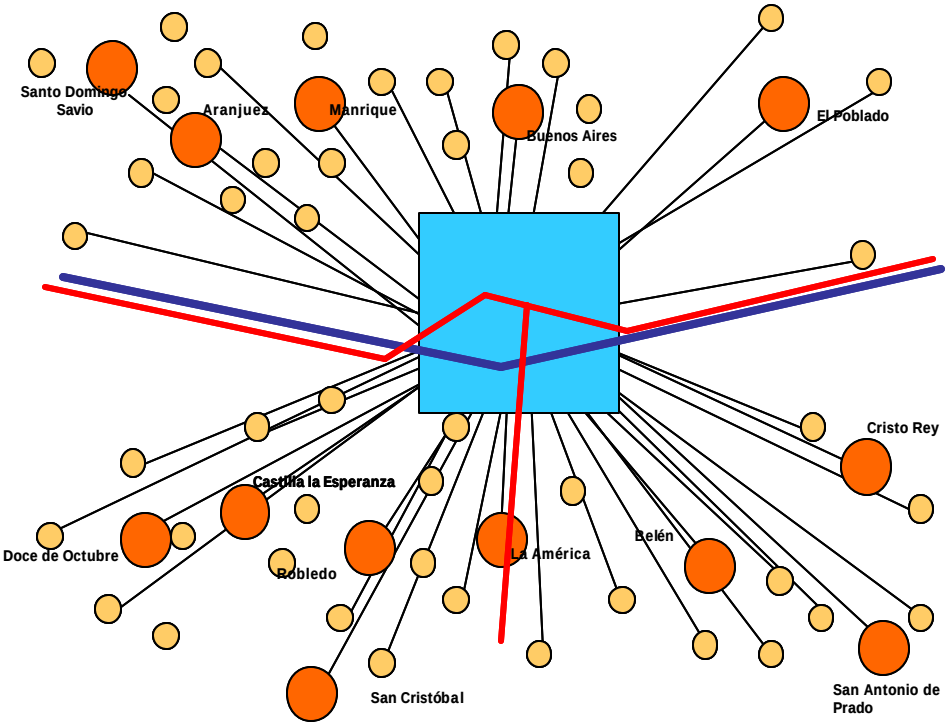

ESQUEMA CENTRALIDADES BARRIALES Y ZONALES

- ✓ Se ha perdido el sistema estructurante inicial de la ciudad, que a través del espacio público articulaba el área central con los núcleos originales de los barrios como Belén, Robledo, La América, Aranjuez, El Poblado y los centros de los corregimientos.
- ✓ No existe un sistema de espacios públicos que conforme y articule los centros zonales, suburbanos, barriales, vecinales y veredales.

- ✓ Los centros barriales no son atractores y no congregan actividades económicas que brinden oportunidades de comercio a la población circundante.
- ✓ El espacio público tradicional del barrio, que daba carácter y coherencia a esta unidad básica urbana, viene siendo reemplazado por el espacio abierto privado de las urbanizaciones cerradas.
- ✓ Con la construcción del sistema vial y de transporte de la ciudad se han hecho significativos aportes en espacios públicos como la línea A, B y K del Metro, glorietas, áreas verdes de intercambios viales, etc. y en la conformación de ejes ambientales como las laterales de la quebrada La Hueso y demás similares, pero la función dominante de los vehículos automotores, sobre este sistema vial impide o debilita sus otras funciones como espacio público y debilita su valor ambiental.
- ✓ Faltan espacios para las demandas del peatón, la convocatoria ciudadana y el encuentro en los centros de barrio y veredas, espacios todos que constituyen el sistema de soporte al intercambio ciudadano y la construcción de ciudadanía.
- ✓ Las estaciones del metro, que generan una intensa afluencia pública y concentración de actividades, no tienen aún una adecuada articulación a los sistemas de espacios públicos y centralidades del Valle de Aburrá.
- ✓ Los centros comerciales, lugares privados pero de amplia convocatoria pública, están constituyéndose para muchos sectores de la población en referentes urbanos de primer orden, que reemplazan la noción tradicional, abierta y democrática de centralidad.
- ✓ Los grandes hechos urbanos de carácter metropolitano ubicados en el área central sobre el eje del río Medellín (Aburrá) (Centro Cívico La Alpujarra, Palacio de Exposiciones, Teatro Metropolitano, edificio de las Empresas Públicas de Medellín), son generadores de espacios libres y convocan gran cantidad de público, pero no están adecuadamente integrados al sistema general de espacio público, ni facilitan la apropiación y disfrute ciudadano.
- ✓ Los planes parciales por manzana, no contribuyen a suplir el déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público, ni se articulan al sistema estructurante de ciudad.
- ✓ Se mantiene una fuerte presencia de actividad económica informal ocupando espacio público.
- ✓ Actualmente se presenta un aumento notable en la ocupación indebida del espacio público por parte del parque automotor, incrementando los conflictos derivados de la insuficiencia de espacios para el peatón.

Imágenes de ocupación indebida del Espacio Público en la ciudad.

- ✓ La ciudad presenta un apreciable déficit cualitativo y cuantitativo en espacio público y equipamientos, así como una distribución inadecuada e inequitativa de los existentes.

- ✓ En muchos sectores existen desequilibrios entre los volúmenes de población asentada y la dotación urbana, a la vez que se presentan marcados desequilibrios interzonales por las altas diferencias de densidades en la ocupación del territorio.
- ✓ Debido a los procesos de urbanización y ocupación de los suelos, el paisaje urbano – rural tiende a la degradación de sus visuales y referencias espaciales como son los cerros y las laderas. Se destacan en ellos los efectos de la explotación de materiales de cantera en la zona occidental y la invasión de las partes altas de las laderas en ambas vertientes.
- ✓ La falta de valoración que hoy presenta el espacio público en la ciudad, repercuta enormemente en el deterioro ambiental, dado que el espacio público actúa como punto de encuentro entre el ambiente natural y el ambiente artificial, y que de su consumo y destinación depende el mantenimiento de la oferta ambiental que requiere cualquier territorio. Bajo tal criterio, el carácter estratégico que se le otorgue como "soporte de vida" será determinante para la sostenibilidad ambiental.

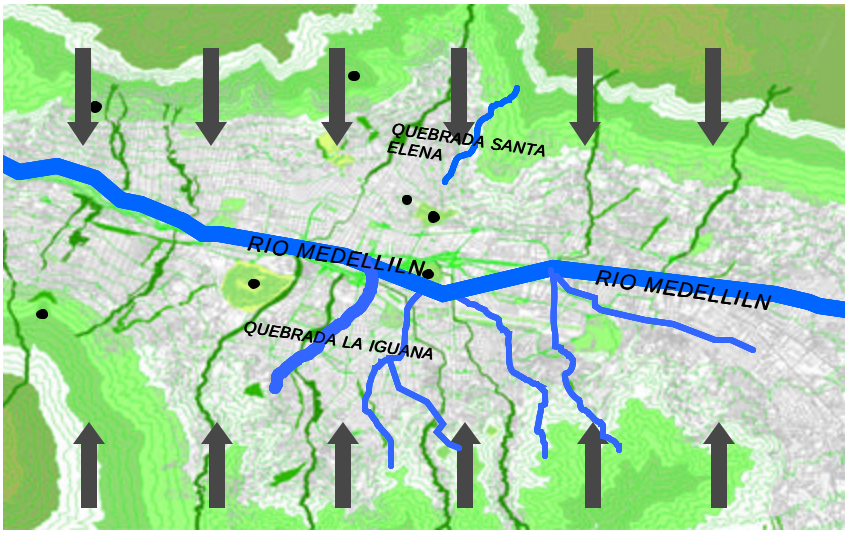

Falta de reconocimiento del paisaje y del componente natural como factor estructurante del territorio.

Falta de vínculo con el río, que se comporta como barrera física entre ambos costados del suelo urbano.

Algunos de los problemas que afectan el patrimonio cultural inmueble y por ende su aporte al espacio público, son los siguientes:

- ✓ En relación con el espacio público, parques, plazas y calles, la amenaza principal es la apropiación indebida de los mismos, con parqueo y destrucción de sus componentes físicos como arborización, amoblamiento y edificaciones que lo conforman.
- ✓ En áreas urbanas se manifiesta una excesiva subdivisión de los predios y la sustitución indiscriminada para la construcción de edificios en altura, desfiguración de las características originadas de las edificaciones para instalar comercio, y contaminación visual causada por publicidad mal controlada.

- ✓ La compra de tierras y predios en el suelo rural, introduce nuevas formas de tenencia, uso y apropiación y nuevos esquemas espaciales (fincas de recreo); estos desplazan al campesino, con sus huertas y solares, que son el principal recurso paisajístico.
- ✓ El centro de la ciudad se convirtió en una terminal de transporte, acarreando grandes problemas sociales. Deshabitado e inseguro, desperdiciando espacios y servicios, presentando altos índices de contaminación sonora y del aire.
- ✓ En las zonas de alta pendiente, por lo general zonas de riesgo, se generan nuevos asentamientos, precisamente allí donde las posibilidades de llevar servicios y calidad de vida son mas costosas.
- ✓ La ciudad desaprovecha para la recreación la cultura y el ocio de sus habitantes amplios espacios verdes que aun existen disponibles para la generación de espacio publico.
- ✓ El costo económico de los pocos parques recreativos excluye de su uso a las personas con menores ingresos.
- ✓ Recuperación de algunas vías para el disfrute y la vida de calle en el sentido de esparcimiento, diversión y comercio.
- ✓ Ausencia de campañas informativas y educativas para el uso y disfrute adecuado del espacio publico.
- ✓ Existe confusión administrativa por la diversidad de actores que intervienen, regulan, ejecutan, mantienen y administran el espacio público.
- ✓ Existe baja apropiación ciudadana del espacio público por la pérdida de democratización, por el imaginario de inseguridad, la poca accesibilidad y apertura de los espacios públicos existentes.

Otros Aspectos Problemáticos.

Entre otros aspectos que han generado dificultad en la aplicación del POT se tienen los siguientes:

- ✓ Falta el Expediente Territorial, para el monitoreo, evaluación y retroalimentación permanente, que permita visualizar el avance del Plan y poder detectar los resultados del proceso de aplicación y ejecución, para establecer ajustes y correctivos, no solo a los programas y proyectos en marcha, sino también eventualmente a planteamientos generales de formulación.
- ✓ Falta formular los instrumentos complementarios mediante los planes especiales temáticos y territoriales.
- ✓ La información Catastral sobre la tenencia de los predios clasificados y graficados como áreas constitutivas del espacio público está desactualizada y es dispendiosa su consecución para ser actualizada y corregida.
- ✓ Existen Inconsistencias gráficas de áreas constitutivas del espacio público, que se han ido aclarando mediante Resoluciones de Dirección, elaboradas por la Unidad de Inteligencia Jurídica de Planeación.
- ✓ Falta la culminación y adopción del Plan Especial del Espacio Público y del Centro.

ASUNTOS PROBLEMÁTICOS DEL POT Y SU IMPLEMENTACIÓN

Tema /Aspectos	DEL PLAN Y LAS FICHAS	DE LA APLICACIÓN	TRANSFORMACIONES TERRITORIALES
Movilidad – *ejes urbanos originales*	El tema de la accesibilidad vial y peatonal al río, no se consideró en el POT.	La falta de control urbanístico sobre las riveras, que ha permitido el asentamiento de grupos humanos, que impiden o dificultan el acceso al río.	Se están estudiando proyectos de espacio público, que implicarán adecuar las condiciones actuales de accesibilidad al río. Se está generando una creciente concientización a la población, de cambio de actitud hacia el río.
Espacio público. *espacio público efectivo tradicional*	La falta de precisión en la identificación de los espacios públicos. Es necesario identificar los sitios para el pago de las obligaciones urbanísticas. Es necesario especificar los criterios de manejo de las grandes áreas o espacios públicos del sistema estructurante.	Falta de control. Las Curadurías mantienen atribuciones en las aprobaciones de las obligaciones urbanísticas	

MATRIZ SÍNTESIS DE PROBLEMATICAS

	LÍNEA BASE (¿Qué aspectos se plantean como prioritarios en el documento diagnóstico 1999? – pregunta 2)	INDICADORES DE BASE (¿Cómo se cuantificó lo encontrado en el diagnostico 1999? – pregunta 2 y 5)	FORMULACIÓN (¿En respuesta a lo anterior qué disposiciones (objetivos, políticas, proyectos, estrategias de regulación, etc.) define el acuerdo 62 y el 23? – pregunta 3)	INDICADORES DE SEGUIMIENTO (¿Cuál es la valoración a 2004 de lo encontrado en el diagnóstico 1999 y lo planteado por el POT? – pregunta 5)	ASPECTOS PROBLEMÁTICOS EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN (ver pregunta 4)	TRANSFORMACIONES TERRITORIALES (Qué nuevas dinámicas socio-espaciales se han encontrado y que no se han tenido en cuenta en el POT- ver pregunta 4)
Problemáticas (conflictos)	En el desarrollo de la ciudad se ha perdido la valoración colectiva del espacio público, y se ha desconocido o menospreciado su función ambiental, cultural y social. Esto ha conllevado a la falta de conciencia sobre la necesidad de su mantenimiento y la utilización adecuada del mismo por lotanto éste es insuficiente, descuidado o mal utilizado y continuamente es objeto de apropiación privada o invasión, bien sea para resolver problemas individuales o la demanda insatisfecha de vivienda de los sectores más pobres de la población. Las cesiones de espacios públicos a la ciudad mediante el sistema de obligaciones urbanísticas tampoco han contribuido a su ampliación y cualificación efectiva.	• Inventario de espacio público • indicador de espacio público por decreto 1504/98 de 15m2/hab • indicador de espacio público de 3,97m2/hab	El sistema estructurante en el suelo urbano y rural, conformado por los sistemas generales de movilidad, servicios públicos, espacios públicos cuya finalidad es garantizar que el sistema de centros y centralidades que conforman la estructura socioeconómica y espacial y las zonas residenciales cumplan adecuadeamente sus funciones y garanticen la funcionalidad de la ciudad, actualmente requiere del plan especial de espacio público y equipamientos para definir los lineamientos de manejo de cada uno de sus elementos constitutivos.	indicador de espacio público de 4,1m2/hab a 2003	1. Inconsistencias gráficas z.v. privadas 2. Bordes urbano-rurales, de fronteras y de polígonos 3. Manejo de elementos arquitectónicos de propiedad privada constitutivas del espacio público: según decreto nacional 1504/98 Antejardines – ocupación Cerramientos – tipo, equipamiento en primer piso negados al espacio público Fachadas, culatas y cubiertas (Metrocable y Metro) 4. Desarrollo negados a primer piso predio a predio, sin pago de obligaciones urbanísticas. 5. Planes parciales por manzana, pago de obligaciones no representativas en calidad ni cantidad. 6. Instrumentos de gestión y financieros sin definir.(Fondo de zonas verdes) 7.Plan especial espacio público, equipamientos y centralidades sin adoptar.	El espacio público en el área rural está constituido en su mayor parte por elementos de origen natural sirven de equilibrio del territorio y que requieren un manejo específico donde deben primar los aspectos ambientales. En el área rural de Medellín son pocos los espacios públicos artificiales o construidos que existen, la mayoría de las centralidades se generan con equipamientos educativos, pero presentan espacios públicos precarios en dimensiones, calidad espacial y dotación.

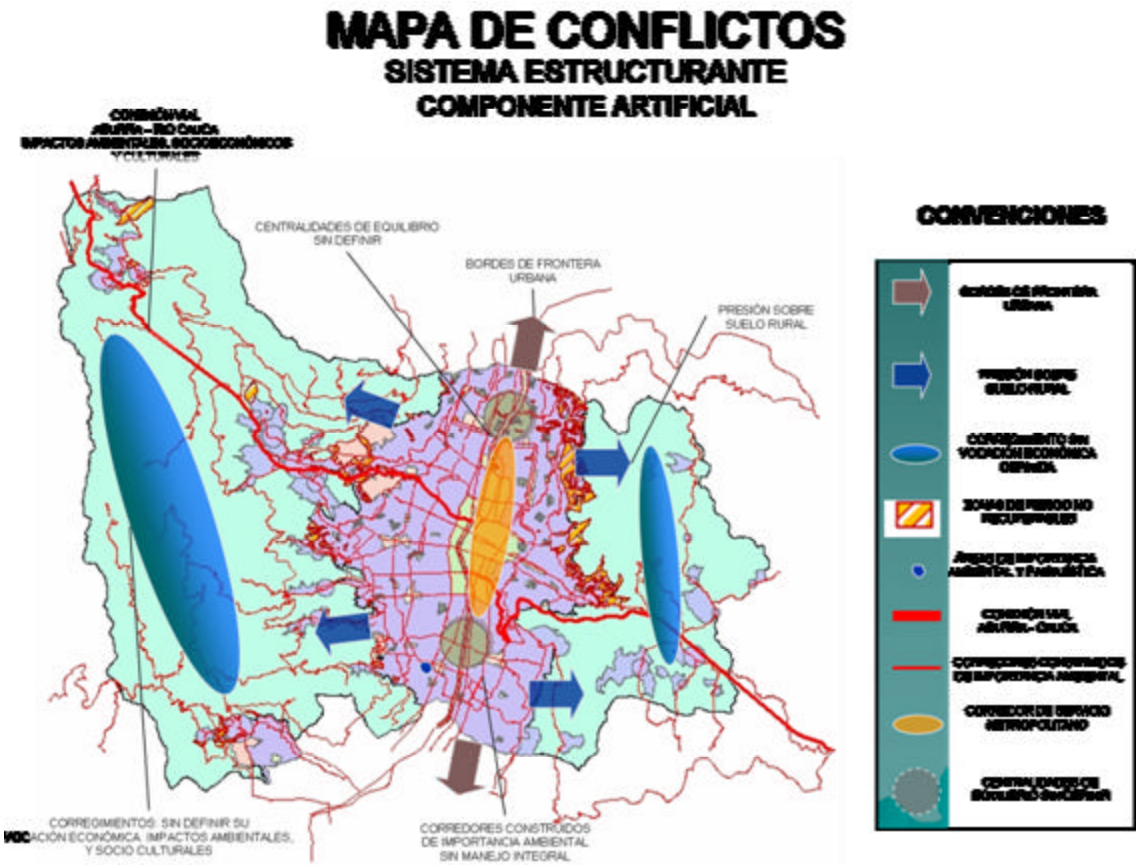

2.4. OPORTUNIDADES Y POTENCIALIDADES

2.4.1. OPORTUNIDADES

2.4.1.1. SISTEMA ESTRUCTURANTE DEL ESPACIO PÚBLICO

El estudio y revisión del Sistema Estructurante de Espacio Público y de Centralidades se debe abordar tanto del área rural como del área urbana del Municipio de Medellín en atención a los componentes del Sistema de Espacio Público definidos en la Ley 388 de 1997: componente urbano y componente rural valorando su alto contenido ambiental.

El concepto de sistema de espacio público en el suelo rural, se debe definir a partir de los Parques de Occidente y Parque Piedras Blancas, que si bien son predios en su mayoría de de propiedad particular, no se puede desconocer su potencial e incorporarlos al sistema mediante la posibilidad de convenios, exenciones fiscales y compensaciones ambientales para su utilización como espacio público ecoturistico, contemplativo y paisajístico.

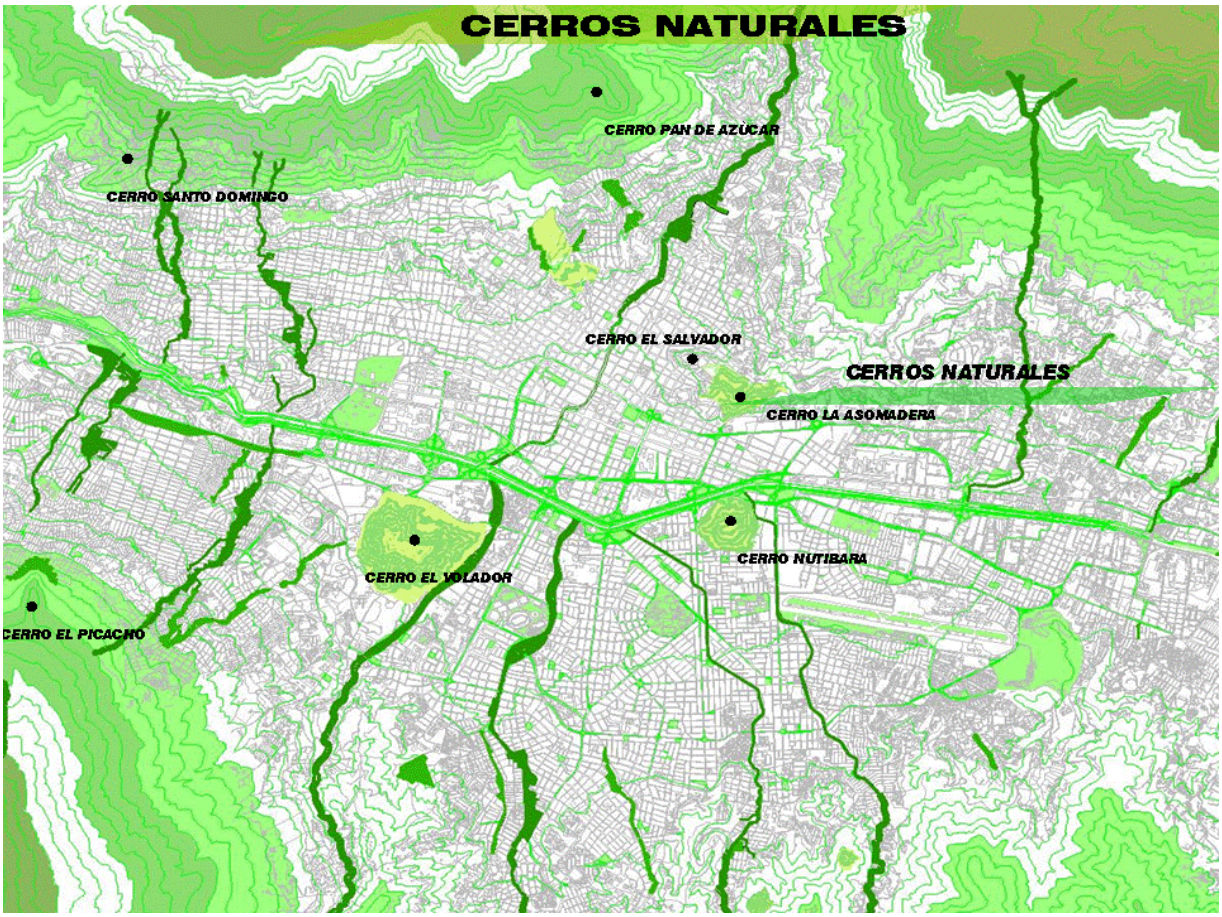

Regular el Sistema Estructurante de Espacio Público y Centralidades, para conseguir el modelo de ciudad formulado por el POT, como garantía de una ciudad equitativa y equilibrada en lo físico, lo social y lo económico, a través del plan especial de espacio público y equipamiento.

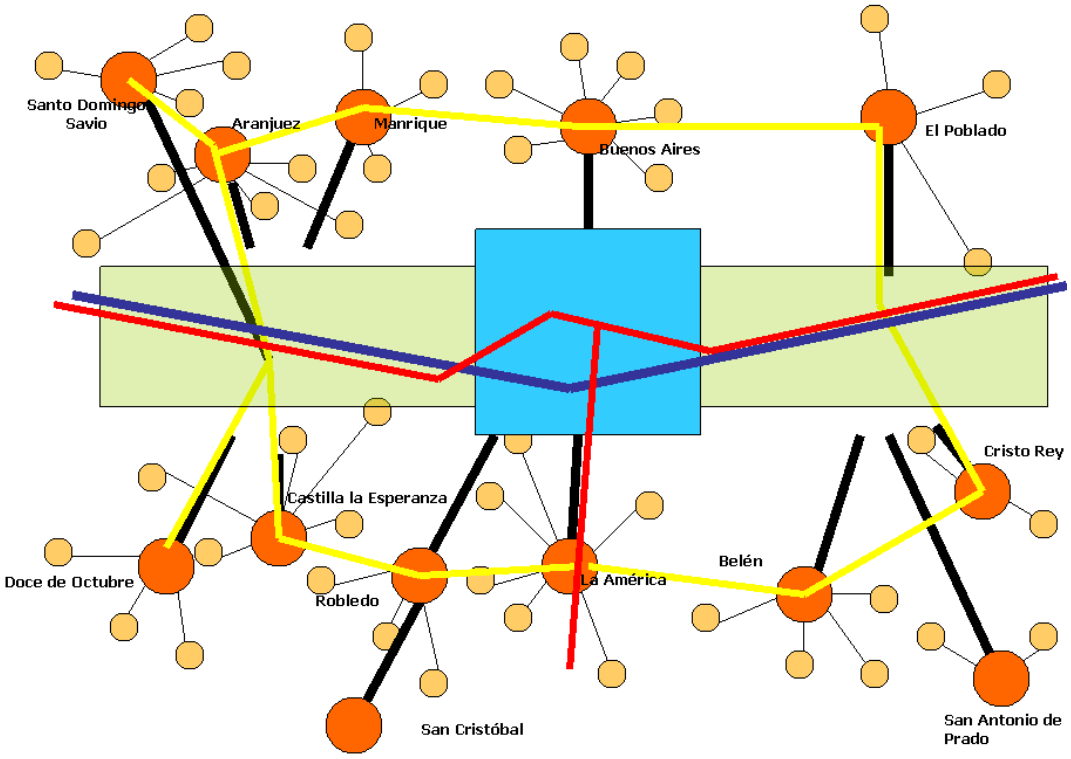

ESQUEMA DE INTERCONEXIÓN DE CENTRALIDADES

Formular el Plan Especial de Espacio Público y Equipamiento para el Municipio de Medellín, como desarrollo específico del Plan de Ordenamiento Territorial que debe a él, todos sus planteamientos básicos y soporte, tanto legal como operativo. En este sentido se trata de la aplicación directa de los principios y postulados del POT, en dos atributos específicos que se reconocen como estratégicos para la aplicación del Modelo de Ordenamiento adoptado.

Bajo esta óptica, la complementación y finalización en la formulación del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos, tiene como objeto definir el Sistema Estructurante de Espacio Público y de Centralidades y sus lineamientos de manejo específicos que direcciones las intervenciones físicas en el territorio. Es en este Plan donde, los imaginarios formulados en el POT para construir el modelo de ciudad deseada, deben convertirse en realidad, a través de directrices que regulen y de estrategias que conviertan las ideas en proyectos de ciudad.

Se deben articular a los componentes del espacio público que pertenecen al Sistema de Espacialidades Públicas en el Valle de Aburrá y la región metropolitana, tales como el Centro y las Centralidades, el Sistema de Movilidad y Transporte Público, Sistema de servicios públicos, el Plan Maestro del Río Aburra y los Ecosistemas Estratégicos Regionales, el Plan Maestro de Zonas Verdes Urbanas del Valle de Aburra, el Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas, Parque Central de Antioquia y Parques de Borde y demás proyectos Metropolitanos, Regionales y Nacionales que tengan incidencia sobre la Ciudad de Medellín.

Es necesario que la organización Administrativa del Municipio de Medellín se involucre como una macrofunción, partiendo de reconocer el rol fundamental de cada una de las Secretarías y Gerencias de los distintos sectores y empresas en la materialización de las políticas municipales y que inciden fundamentalmente en el manejo, administración, gestión, evaluación

y monitoreo de los equipamientos y los espacios públicos y por ende del Sistema Estructurante de Ciudad, dado que es fundamental y obligatorio un compromiso de voluntades mutuas, la participación de toda la Administración Municipal en el proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.

La construcción de la conexión vial Aburrá-Cauca, es una oportunidad para el desarrollo de centros suburbanos en los corregimientos de San Cristóbal y Palmitas para configurar núcleos de ámbito rural.

La ubicación estratégica de las nuevas centralidades o núcleos de servicios y actividades múltiples entorno a las estaciones del Metrocable y Metroplus permiten desarrollos complementarios de vivienda y con conexiones adecuadas a la estructura de ciudad; así mismo brindan a la comunidad mejores alternativas para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas en un mínimo espacio físico.

Preservar y mantener el paisaje rural a partir de la protección de los elementos que lo constituyen y la promoción de la función ambiental rural.

Reorientar la relación de la ciudad con el río, potenciando su valor ambiental y su función como elemento integrador urbano, con alta calidad como espacio público.

Integrar, a partir del sistema de espacio público, todos los sectores de ciudad privilegiando la estructuración y cualificación del sistema de centralidades urbano – rural.

Otorgar especial relevancia al tratamiento o intervención en los elementos naturales constitutivos del espacio público y al paisaje natural y construido.

El sistema de espacio público en el suelo rural esta constituido por los parques de occidente y parque Piedras Blancas; si bien son predios de propiedad particular, su potencial radica en la posibilidad de convenios y exenciones fiscales y compensaciones ambientales para su utilización como espacio público ecoturistico contemplativo y paisajístico.

La ciudad cuenta con un inventario cualitativo y cuantitativo de espacio público realizado en 1999, previo a la adopción del POT cuyo índice urbano era de 3,97 m2/hab. en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1504 de 1998, en el cual se reglamenta que en el índice de espacio público efectivo se contabilizan los parques, plazas y zonas verdes; dicho inventario se encuentra en una base de datos georreferenciada en proceso de actualización.

De una parte se hace la actualización de las inconsistencias gráficas de espacios de propiedad privada que se incluyeron involuntariamente como áreas constitutivas del espacio público y que mediante resolución del Departamento Administrativo de Planeación se han aclarado y se incluirán en el Acuerdo por medio del cual se adopte el Plan Especial de Espacio Público.

También se incluyen los proyectos realizados en el trienio pasado por la Administración Municipal en relación con adecuación de parques urbanos y rurales y nuevos espacios públicos como parques, plazas, plazoletas de estaciones del Metrocable, Miradores Panorámicos, Parques Lineales de Quebradas, entre otros y se complementará con las cesiones por obligación urbanística y las compras para espacio público, vías y equipamiento según base de datos de Bienes Inmuebles Municipal. A la fecha se han realizado intervenciones puntuales en el Sistema Estructurante de Espacio Público y de Centralidades, tales como Proyecto Urbano Integral de Metrocable generando la Centralidad Zonal de Santo Domingo Savio y la Centralidad de Equilibrio Norte a través del Plan Parcial de la Plaza de Ferias y dos nuevas centralidades barriales en Popular y Andalucía a lo largo de la calle 107

como nuevo corredor ambiental y paisajístico , la Plaza Mayor en el Centro Internacional de Convenciones, el Parque de los Deseos en el Planetario, La Plaza de la Luz en la Antigua Plaza de Cisneros, Planes Parciales de Pajarito generando cinco nuevas centralidades dos de carácter zonal y tres de carácter barrial y nuevos Parques Lineales de Quebrada, Miradores Panorámicos, entre otras, que si bien son importantes y que seguramente influirán positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de Medellín, no dejan de ser puntos dentro de la inmensidad de la estructura urbana. Por esto, es necesario generar un PLAN coherente, que atienda a la noción de SISTEMA que anima la filosofía de la Ley de Ordenamiento Territorial y en especial, al Decreto Nacional reglamentario 1504 de 1998, sobre el Manejo del Espacio Público Nacional.

Adicionalmente, en los últimos cuatro años luego de la adopción del POT, en la ciudad se han realizado acciones, programas y proyectos tendientes a la recuperación, mantenimiento y generación del espacio público y a la consolidación del sistema de centralidades, en cumplimiento de lo establecido en los tipos de actuación para el espacio público en el POT, tales como:

2.4.1.2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con el fin de lograr el rescate integral del espacio público mediante acciones de restitución, adecuación y control permanente, acordes con la realidad del desarrollo urbano de la ciudad, previa realización de un inventario de invasiones al espacio público en vías, retiros de quebrada, cerramientos, entre otras; se realizaron avances en la definición de un plan maestro de reordenamiento de la Centralidad Zonal del 12 de Octubre, se adelantaron campañas de sensibilización para el manejo adecuado del espacio público a través de medios masivos de comunicación en el año 2001 y se determinó la recuperación a través del diseño arquitectónico, ambiental y paisajístico de corredores de importancia ambiental como la Calle 10 y la Avenida 33 con su respectivo plan social de acompañamiento; a la fecha se encuentra en ejecución la primera etapa de la avenida 33 y la carrera 43A Avenida El Poblado.

2.4.1.3. NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS DEL NORTE

Para suplir el déficit cuantitativo del espacio público en la zona norte de la ciudad, la cual presenta los mayores desequilibrios en comparación con el resto de la ciudad, el Plan de Desarrollo 2001-2003, planteó este programa dentro de la Línea “Primero el Espacio Público”, para lo cual se adquirieron predios localizados con prioridad entorno a las centralidades barriales, estaciones de Metrocable, parques lineales de quebrada, entre otros, para la generación de espacio público.

PUI METROCABLE. CEDEZO SANTO DOMINGO SAVIO

2.4.1.4. CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CENTRO

Proyecto tendiente a la recuperación de la red peatonal y la generación de espacio público, entorno de los Bienes Inmuebles de Valor Patrimonial y de los equipamientos educativos y culturales existentes en el centro de la ciudad; se construyeron cuatro bulevares y se adecuaron los parques de Junín-Amador y del Periodista; se encuentra en proceso de ejecución el Bulevar de la carrera 40 (entre calles y48 y 49); y a la fecha se encuentra en formulación el Plan Especial del Centro como instrumento para la resignificación urbana del Centro Tradicional y Representativo.

2.4.1.5. MIRADORES PANORÁMICOS URBANOS Y RURALES

Se adelantaron los estudios y definieron los parámetros para la implementación de siete Miradores Rurales y se construyeron dos en la Carretera las Palmas, dotados de amoblamiento urbano tales como iluminación, bancas, obras de arte en las plazoletas como sitios de encuentro.

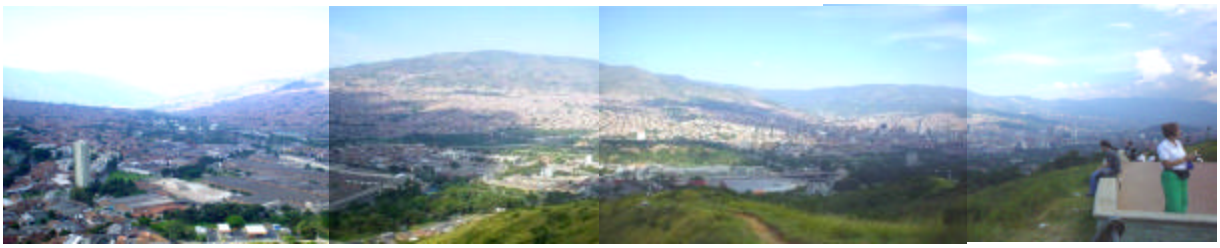

2.4.1.6. PARQUES LINEALES DE QUEBRADA

Se elaboraron los diseños de seis parques lineales con su respectivo proceso de socialización, a la fecha se ejecutaron cuatro parques en las quebradas la Batea, la Quintana, la Santa Elena y la Jacinta en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Los proyectos contemplan áreas para la recreación pasiva y contemplativa, complementados con senderos peatonales, amoblamiento urbano y algunos con ciclorutas.

2.4.1.7. MANUAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

Se adopta el Manual del Espacio Público, mediante el decreto 1097 de 2002, se definen parámetros del diseño, especificaciones técnicas de construcción de los componentes básicos

de manejo de espacio público, en todas sus dimensiones, y particularmente, en los aspectos funcionales y en las soluciones de diseño más adecuadas. Con su aplicación, se pretende construir una nueva visión de la intervención urbana, para lograr una ciudad con espacios libres y para el disfrute de todos. Un espacio público basado en principios de excelencia en su diseño, propicio para el bienestar social y ambiental, dentro de un contexto tecnológico, económico y legislativo.

El manual está conformado por dos grandes capítulos: el de elementos constitutivos, que se dedica a ilustrar el diseño de las secciones viales, las soluciones de los tramos típicos de andenes, separadores, bahías de aproximación y parqueo, y el de elementos constructivos, en el que se detallan cada una de las piezas que componen el espacio público como son los elementos de confinamiento, drenaje, superficie, y de interacción con el tráfico. Juntos, armonizan la estética, la calidad, el goce y disfrute de la comunidad.

Su aplicación se viene dando en los proyectos urbanos integrales de la Avenida 33, La Avenida 43A, el Bulevar de Castilla, la calle Boyacá, El Metrocable, Paseo Carabobo y en todas las intervenciones de adecuación de los parques, plazas y paseos urbanos.

2.4.1.8. AMOBLAMIENTO URBANO

Existe el Acuerdo 53 de 1991, por medio del cual se adoptan las normas generales para el manejo del amoblamiento urbano para la ciudad, la Ordenanza 014 de 2002, la cual exige la accesibilidad para las personas con discapacidad permanente o transitoria en el espacio público, el Decreto Municipal 1683 de 2003 para el manejo de la publicidad exterior visual en la ciudad. Para el amoblamiento urbano bajo la figura de concesión en los ejes del Sistema Estructurante de Ciudad, a la fecha se adelanta el proceso de adjudicación de la licitación por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

2.4.1.9. SILVICULTURA URBANA

Dada la problemática en el manejo que presentan las zonas verdes en el espacio público, y la perdida del concepto de paisaje y naturaleza como el elemento estructural y componente integral de lo urbano, para evitar su deterioro, su reducción, la selección de especies inadecuadas, los daños físicos de árboles con podas y su eliminación para el uso indebido.

Considerando que el contenido del POT en el tema de espacios públicos y zonas verdes no incluye el manejo de las zonas sin construir de propiedad pública o privada que son potencial para incrementar la calidad y cantidad de espacio público y que igualmente no existe un plan de zonas verdes y de espacios libres para el área Metropolitana.

Así mismo en el tema del sistema de vías, incorpora el ordenamiento del espacio disponible para el sistema de infraestructura de redes de servicios públicos por el alto valor del subsuelo, y por lo tanto la necesidad de generar los lineamientos de manejo técnico por franjas en separadores, zonas verdes y retiros de quebradas para el sistema de servicios y redes de Empresas Públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior en el año 2003 a través de mesas de trabajo interinstitucionales del sector, privado, la academia, las autoridades ambientales y la Administración Municipal, se planteó definir Manual de Manejo de la Silvicultura y el Paisaje en cada uno de los elementos constitutivos del Sistema Estructurante de Espacio Público Urbano y Rural. A la fecha se cuenta con el manual del Árbol Urbano adelantado por la Secretaría de Medio Ambiente.

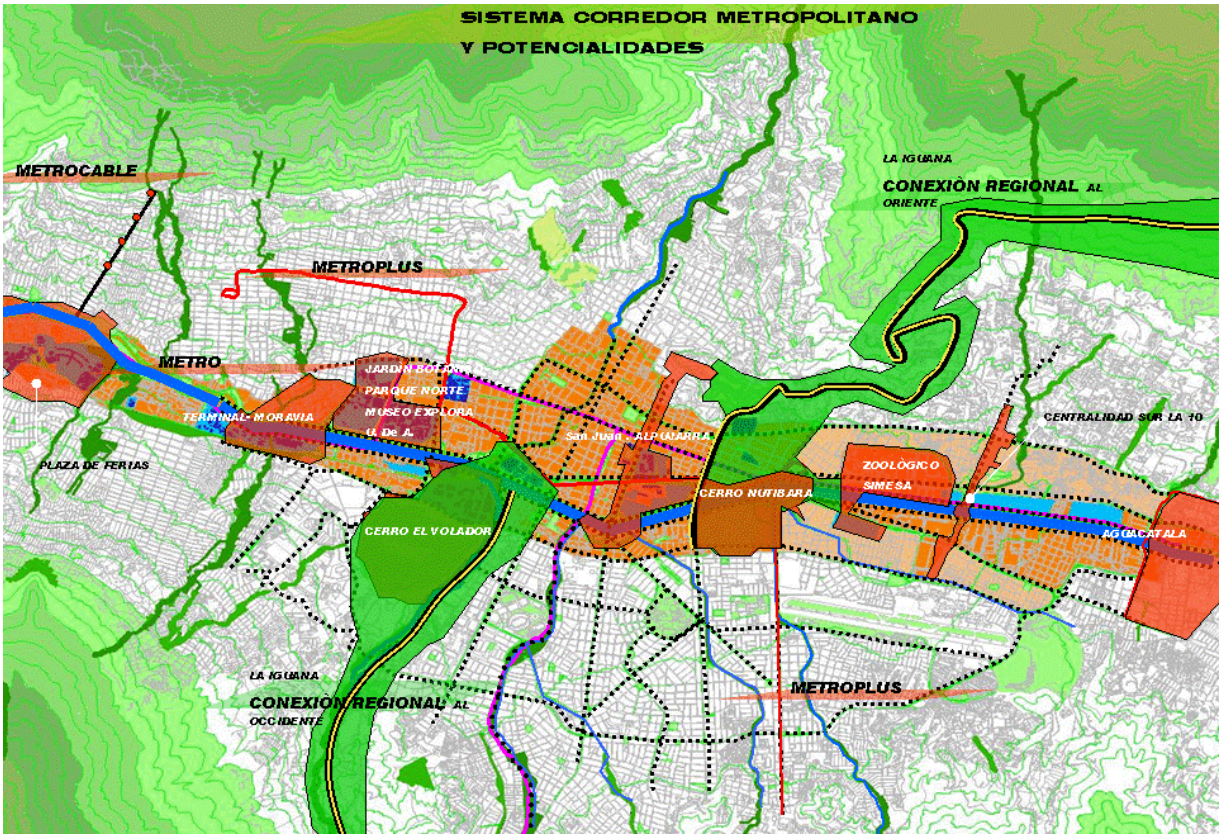

Y se articula el Plan Maestro de Zonas Verdes que adelanta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá que incluye una tipología para los espacios verdes de uso público y privado en el Área Metropolitana (Parques, plazas, Plazoletas, Bulevares, Ramblas, ejes urbanos, senderos ecológicos, caminos reales, ejes peatonales, Parques de barrio, Parques cementerio, Parques de valor urbanístico, Parques Lineales, Jardines, Retiros, Cinturones Verdes, Zonas Inestables y de alta pendiente). Procurar Ampliar la oferta de espacios verdes a partir de lotes públicos y privados vacantes sin construir

2.4.1.10. RED CAMINERA DEL METRO

Proyecto de adecuación de mejores áreas para el cómodo y seguro desplazamiento peatonal de los ejes perpendiculares a las estaciones del metro como conectores de estas centralidades, a la fecha se han ejecutado los ejes de las calles 94 y 92 desde la Centralidad de Aranjuez hasta la Estación Tricentenario y la carrera 99 de la Estación San Javier.

El proyecto consiste en la adecuación de las vías que conducen más directamente a 4 estaciones. Esta adecuación es mediante nivelación y unificación de andenes, eliminación de obstáculos para discapacitados y peatones en general, arborización y dotación de elementos de amoblamiento urbano como bancas, bolardos, teléfonos, iluminación.

2.4.1.11. SISTEMA DE CENTRALIDADES

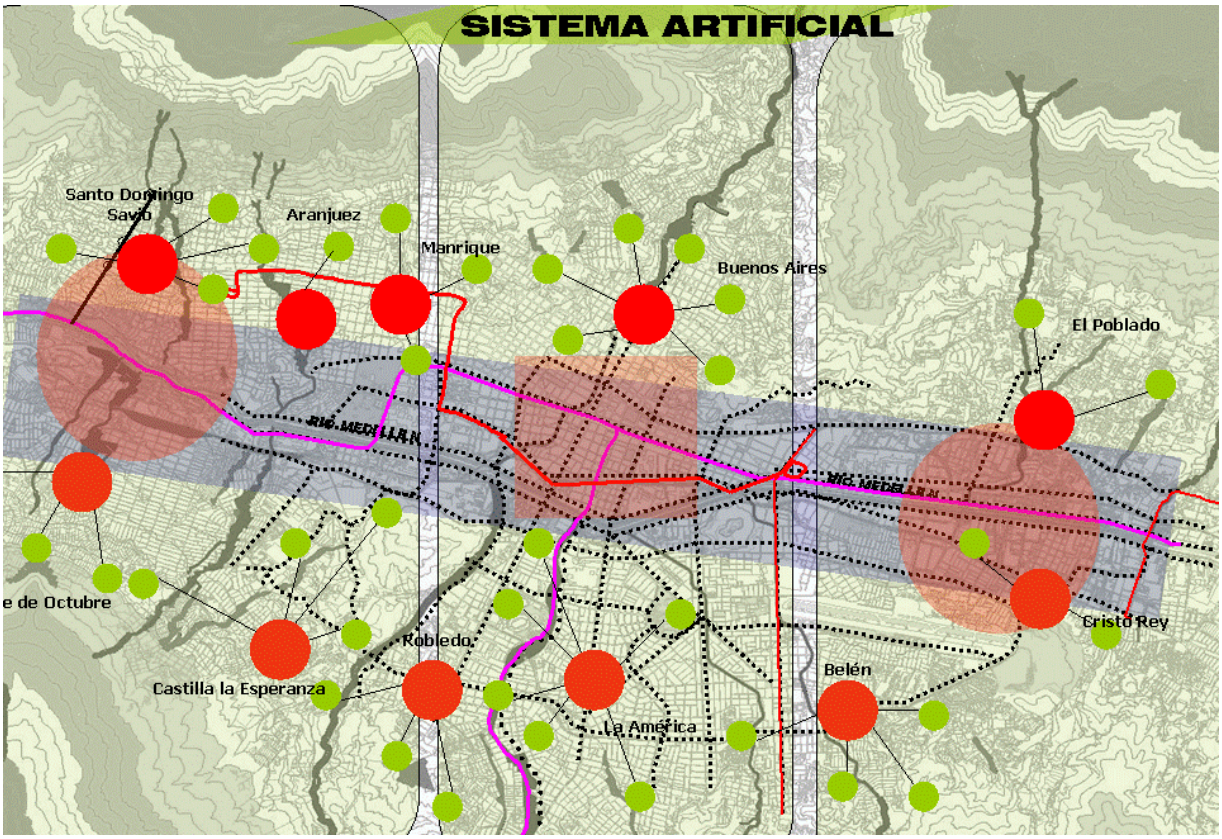

CENTRALIDADES ZONALES.

Se hicieron intervenciones tendientes a la cualificación de los parques y ejes principales de algunas, tales como:

- ✓ Belén y construcción del bulevar de la carrera 76 como eje estructurante y diseños de la calle como corredor de Metroplus.
- ✓ Poblado, diseño para la recuperación paisajística y ambiental de la calle 10 como eje estructurante de esta centralidad y articulador de la Centralidad de Equilibrio Sur, aún sin delimitación.
- ✓ Robledo, compra de predio para la construcción de Unidad Deportiva de Robledo para el fortalecimiento de dicha centralidad. Se adelantan los diseños por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano.
- ✓ La América, diseño de la ciclorruta verde por la carrera 84 como eje articulador de las centralidades y de equipamientos con la movilidad a través de bicicleta.
- ✓ La 45-Manrique, diseño del corredor de Metroplus de la carrera 45 como eje estructurante y generador de nuevas centralidades por definir su vocación, usos y aprovechamiento, entre otros aspectos.
- ✓ Cristo Rey, adecuación del parque principal con la aplicación del Manual de Diseño y Construcción de los componentes del espacio público.

Centralidades Barriales

Se realizaron intervenciones para la adecuación de parques y escenarios deportivos al interior de algunas centralidades barriales tales como Villa Hermosa, la Milagrosa, San Blas, Santa Inés, Popular, Pedregal, Santander, Florencia, Trinidad, Campo Amor, entre otras.

Cualificación de los parques principales de algunos Centros Poblados y centralidades zonales de corregimientos tales como Santa Elena, San Cristóbal y San Antonio de Prado. Generación de espacio público, construcción de equipamientos y edificios públicos tales como Casa de Gobierno, el Centro de Salud, La Ludoteka del INDER, y el proyecto de ampliación del Nuevo Colegio de Altavista (Por parte de Empresas Públicas de Medellín); todo esto en el Corregimiento de Altavista Central, conformándose además una nueva Área Cívica y Representativa.

Existen avances en la formulación del Plan Especial de la Aldea en el Corregimiento Palmitas, que surge a partir de la construcción de la conexión vial Aburrá – Cauca.

Centralidades de Estaciones del Metro, Metrocable y Metroplus

Algunas de sus estaciones se han convertido en centros de actividad urbana pero requieren de su articulación efectiva al sistema de centralidades de la ciudad. La mayoría de las estaciones presentan potencial para reforzar y apoyar centralidades existentes de diversas jerarquías, tales como:

- ✓ Estación Cisneros y Futura Estación de Metroplus del corredor de la Avenida el Ferrocarril con el Plan Parcial de Guayaquil oportunidad para el ordenamiento y la generación de espacio público y equipamiento para el Centro de ciudad.
- ✓ Estación Caribe y el Plan de Mejoramiento Integral de Moravia oportunidad para su fortalecimiento y articulación al sistema estructurante de ciudad.
- ✓ Estación Tricentenario fortalecimiento a través de la red caminera del metro y articulación con la centralidad zonal de Aranjuez.
- ✓ Estación Acevedo, con el corredor de la calle 107 del Metrocable, el Plan Parcial de Ferias y el corredor ambiental y paisajístico del Río Aburrá es una oportunidad para la definición del Centro de Equilibrio Norte.
- ✓ Estación Poblado, con el corredor de la calle 10 y red caminera de metro articula la centralidad zonal el Poblado, los parques lineales de las quebradas la Poblada y la Presidenta son una oportunidad para la definición del Centro de Equilibrio del Sur.
- ✓ Estación Aguacatala, con el corredor de la Avenida Las Vegas y corredor de la red caminera, intercambio vial, peatonal y comercial la Aguacatala, requiere de análisis del uso residencial en transformación con alto impacto en la ocupación del espacio público por los usos de salud y oficinas.

Es pertinente propiciar la conformación de nuevas centralidades en torno a las nuevas Estaciones de los sistemas de transporte de mediana capacidad, Metro Cable y Metroplus.

Con los proyectos de los Cables rurales también se deben conformar unas centralidades veredales.

Otras Centralidades

Con la ejecución de los planes parciales adoptados, se inicia la conformación de nuevas centralidades como la centralidad barrial de Pajarito y la de Lusitania, a partir de los complejos urbanísticos de las unidades de gestión del Plan Parcial de Desarrollo en suelo de Expansión de Pajarito. Las demás se identifican y se delimitan pero están pendientes de sus desarrollos.

También, se evidencia la necesidad de dotar al sector del corregimiento de San Cristóbal de una serie de equipamientos y espacios públicos acordes con los nuevos desarrollos que tiene, y a las demandas de la población asentada en torno al proyecto vial Aburrá – Cauca, convirtiéndose en una oportunidad para la identificación de una nueva centralidad de servicios que gire en torno a dicho proyecto.

El Plan Especial de espacio público hace énfasis en la necesidad de identificar centralidades logísticas a partir de servicios especializados de ámbito de ciudad, metropolitano y regional. Además de precisar dentro de las centralidades tradicionales, centros históricos que dieron origen a las mismas (por sus valores urbanísticos y constructivos), hecho que debe ser contemplado y dimensionado por el Plan de Protección Patrimonial, en ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior la ciudad cuenta a la fecha (2004) con un índice de espacio público de 4,12 m2/hab, como producto de la actualización cartográfica y la precisión de los espacios públicos efectivos según el Decreto Nacional 1504 de 1998, en el cual se establece que solo hacen parte de de dicho índice las plazas, parques y zonas verdes públicas. Ante esto, todas las zonas verdes que hacen parte de la vía no son contabilizadas dentro de éste, excepto los paseos urbanos y los bulevares

Algunos suelos suburbanos por sus condiciones de desarrollo similar a asentamiento urbanos, tales como Altavista central, Aguas Frías, El Corazón (del Corregimiento de Altavista) y San Javier La Loma (del Corregimiento de San Cristóbal), ameritan que sea medido el espacio público que poseen y establecer su propio indicador con miras a manejarlo dentro de los estándares urbanos.

2.4.2. POTENCIALIDADES

El Metro y la comunicación vial suprarregional en proceso de mejoramiento, que permitirá a mediano plazo conectar eficientemente a Medellín con los mercados nacionales e internacionales.

La red hídrica, como sistema estructurante de primer orden, donde sobresalen el río Medellín (Aburrá) y sus principales afluentes, susceptibles de adecuarse o potenciarse como corredores ambientales que enriquezcan la calidad del paisaje urbano.

Los grandes equipamientos localizados, en el sector central, en el área limitada por el río Medellín (Aburrá) y la línea A del Metro, desde La Alpujarra hasta la Estación Caribe en el norte, sector que presenta el potencial de constituirse en un eje central de ordenamiento, reforzando el carácter del corredor del río como estructurante de la ciudad.

El paisaje natural y construido: La ciudad cuenta con unas condiciones climáticas y de paisaje de alta calidad y sus condiciones topográficas enriquecen el ambiente construido, contribuyendo a hacerla atractiva como lugar de residencia y como destino turístico.

Las zonas consolidadas del área urbana hoy en deterioro, que presentan buena infraestructura, y son susceptibles de recomposición de su calidad habitacional y urbana.

La ciudad desaprovecha para la recreación la cultura y el ocio de sus habitantes espacios verdes, retiros de quebrada que existen disponibles para la generación de espacio público.

Con la construcción del sistema vial y de transporte de la ciudad se han hecho significativos aportes en espacios públicos como la línea A del Metro en el centro, glorietas, áreas verdes de intercambios viales, etc. y en la conformación de ejes ambientales como las laterales de la quebrada La Hueso y demás similares, pero la función dominante de los vehículos automotores, sobre este sistema vial impide o debilita sus otras funciones como espacio público y debilita su valor ambiental.

Los grandes hechos urbanos de carácter metropolitano ubicados en el área central sobre el eje del río Medellín (Aburrá) (Centro Cívico La Alpujarra, Palacio de Exposiciones, teatro Metropolitano, edificio de las Empresas Públicas de Medellín), son generadores de espacios libres y convocan gran cantidad de público, pero no están adecuadamente integrados al sistema general de espacio público, ni facilitan la apropiación y disfrute ciudadano.

Recuperación de algunas vías para el disfrute y la vida de calle en el sentido de esparcimiento, diversión y comercio.

2.4.3. TENDENCIAS

El espacio público tradicional del barrio, que daba carácter y coherencia a esta unidad básica urbana, viene siendo reemplazado por el espacio abierto privado de las urbanizaciones cerradas.

Debido a los procesos de urbanización y ocupación de los suelos, el paisaje urbano – rural tiende a la degradación de sus visuales y referencias espaciales como son los cerros y las laderas. Se destacan en ellos los efectos de la explotación de materiales de cantera en la zona occidental y la invasión de las partes altas de las laderas en ambas vertientes.

En relación con el espacio público, parques, plazas y calles, la amenaza principal es la apropiación indebida de los mismos, con parqueo y destrucción de sus componentes físicos como arborización, amoblamiento y edificaciones que lo conforman.

En áreas urbanas se manifiesta una excesiva subdivisión de los predios y la sustitución indiscriminada para la construcción de edificios en altura, desfiguración de las características originadas de las edificaciones para instalar comercio, y contaminación visual causada por publicidad exterior mal controlada.

La compra de tierras y predios en el suelo rural, introduce nuevas formas de tenencia, uso y apropiación y nuevos esquemas espaciales (fincas de recreo); estos desplazan al campesino, con sus huertas y solares, que son el principal recurso paisajístico.

Las estaciones del metro y del metrocable, que generan una intensa afluencia pública y concentración de actividades, no tienen aún una adecuada articulación a los sistemas de espacios públicos y las centralidades del valle de Aburrá.

Los centros comerciales, lugares privados pero de amplia convocatoria pública, están constituyéndose para muchos sectores de la población en referentes urbanos de primer orden, que reemplazan la noción tradicional, abierta y democrática de centralidad.

El centro de la ciudad, que es el espacio público por excelencia, está en un alto nivel de deterioro y ha perdido su significación y representatividad para amplios sectores sociales, dejando paso a la apropiación inadecuada y a la economía informal.

En las zonas de alta pendiente, por lo general zonas de riesgo, se generan nuevos asentamientos, precisamente allí donde las posibilidades de llevar servicios y calidad de vida son más costosas, sin una política para su manejo dado que estas son susceptibles de ser incorporadas al sistema de espacio público.

Potencialidades (oportunidades)	• Existencia de áreas de importancia ambiental, ecológicas y paisajísticas • Gran parte del territorio con clara aptitud forestal. • Saneamiento y recuperación del Río Medellín y sus quebradas afluentes por parte de EPM y Mi Río. • Reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo. • Reforestación y Recuperación de áreas degradadas en las laderas de la ciudad.	• Reubicación de los asenamientos los barrios EL Limonar , Villa Café,Playitas, Edificios de Campo Valdes y Hector Abad Gómez. (Aproximadamente 4500 viviendas) • Realización de planes de Ordenamiento de Microcuencas por parte del Instituti Mi Rio. • Proyecto Plan Siembra en el cual se plantarian 8,000 hectareas de árboles en dos años. •	• •	• Numeo de quebradas saneadas por Empresas Públicas. • Numero de viviendas en zonas de alto riesgo reubicadas. •		
Tendencias de transformación	El centro de la ciudad se convirtió en una terminal de transporte, acarreando grandes problemas sociales. Deshabitado e inseguro, desperdiciando espacios y servicios, presentando altos índices de contaminación sonora y del aire. La ciudad presenta un déficit cualitativo y cuantitativo en espacio público y equipamientos, así como una distribución inadecuada e inequitativa de los existentes. Se mantiene una fuerte presencia de actividad económica informal ocupando espacio público. •	• inventario de invasiones de espacio público. • • inventario de amoblamiento urbano del centro	El POT en la Tercera Parte, Componente Urbano, Capitulo II, Sección 3 y en la Cuarta Parte, Componente Rural, Capitulo II, Sección 3 planteó criterios generales de manejo para los espacios públicos de esparcimiento y encuentro, parques plazas, espacios cívicos, parques lineales de quebrada, miradores panorámicos y corredores construidos de importancia ambiental y paisajística y el amoblamiento urbano. •	• Numero de metros cuadrados de espacio público por habitante • Numero de nuevos espacios públicos vía cesión y compra. •	Ocupación inadecuada del espacio público, de los elementos constitutivos de la sección pública de la vía, es decir antejardines con mesas y sillas, parqueo en zonas verdes en sectores residenciales en transformación y corredores construidos de importancia ambiental y paisajística, proliferación de desarrollos residenciales cerrados y la privatización del espacio público.	• En el suelo rural incontrolada subdivisión predial y de actividades económicas deforestando los suelos de protección y por ende impactando el paisaje y el medio ambiente rural. • Incremento de las zonas de riesgo no recuperables y la ocupación indebida de los retiros de las corrientes de agua tanto urbanos como rurales.

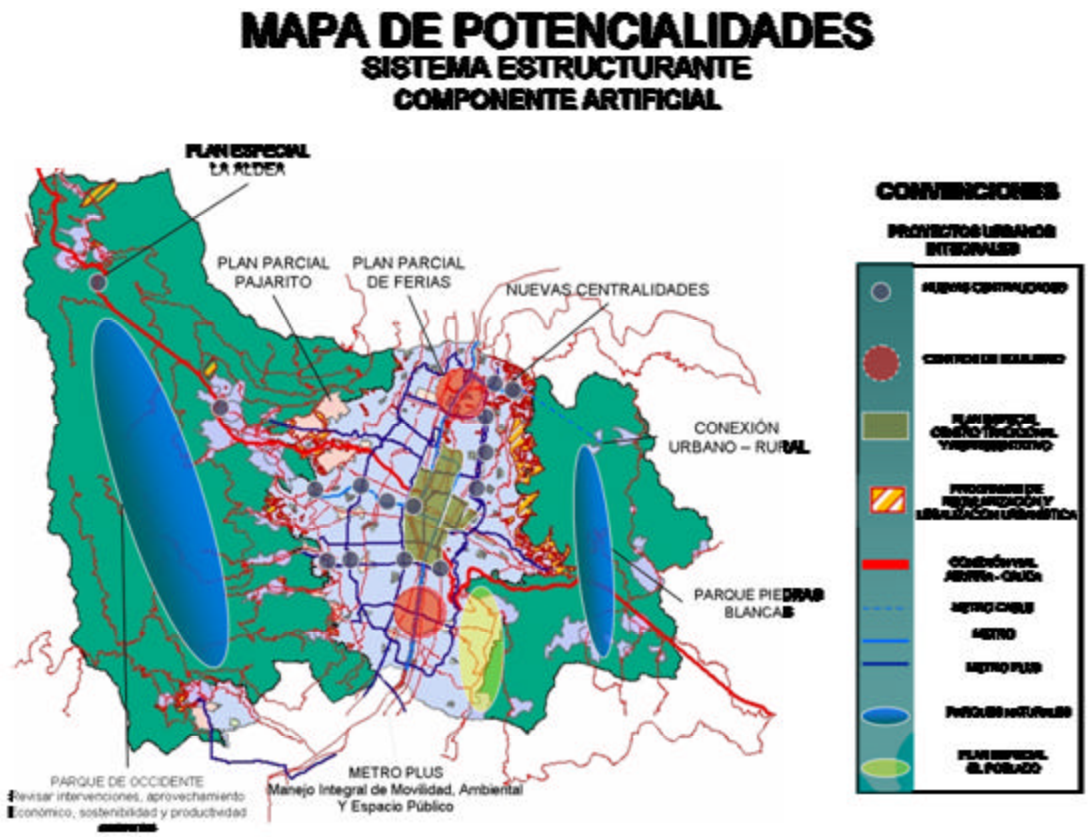

2.5. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SOPORTE

- ✓ Documento síntesis con doce preguntas para abordar el proceso de revisión.
- ✓ Matriz y Mapas síntesis de conflictos y potencialidades.
- ✓ Matriz de artículos a corregir, suprimir o complementar.
- ✓ Programa de Ejecución de los Proyectos Estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial en los Planes de Desarrollo 2001-2003 y 2004-2007.
- ✓ Inventario cualitativo y cuantitativo de espacio público de la ciudad de Medellín.
- ✓ Plano del sistema estructurante de espacio público urbano-rural
- ✓ Plano del sistema de espacio público urbano con las potencialidades
- ✓ Plano de zonas verdes cruzado con el de Barrios y Tratamientos urbanos.
- ✓ Cuadro de información de Indicadores ambientales.

2.5.1. ANEXO 1 - DOCUMENTO SÍNTESIS CON DOCE PREGUNTAS CLAVES PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.5.1.1. PREMISAS

- **Se debe aceptar que el Modelo adoptado de ciudad en que se apoya el POT es válido.**
  Si, el modelo de ocupación de ocupación territorial se fundamenta en los principios básicos sobre sostenibilidad ambiental, competitividad, equidad social y equilibrio funcional el territorio.

- **Considera que el carácter de la revisión es "Ordinaria".**
  Si, la revisión es ordinaria, considerándola como una oportunidad para culminar instrumentos pendientes, perfeccionar y corregir anomalías e inconsistencias identificadas en el plan vigente, puesto que el área temática del sistema estructurante hace parte del componente general de mediano plazo tanto en el área urbana como en la rural.

2.5.1.2. ASPECTOS DEL MODELO QUE DESARROLLA EL TEMA.

El tema del sistema estructurante del espacio público es trasversal a los principales componentes del modelo o proyecto de ciudad, es decir:

- ✓ Una zona rural con alta productividad ambiental.
- ✓ Unos bordes de protección o contención de la presión de expansión al territorio rural.
- ✓ Un crecimiento orientado hacia adentro en las zonas centrales próximas al río.
- ✓ Un río integrado espacial y ambientalmente al desarrollo urbanístico.
- ✓ Un sistema de espacio público con incorporación efectiva de los elementos naturales del territorio.
- ✓ Una ciudad que ha valorado los componentes originales de su sistema estructurante.
- ✓ Una ciudad con un sistema jerárquico de centralidades en equilibrio dinámico.
- ✓ Un centro tradicional y representativo con recuperación de su calidad y resignificación urbana.
- ✓ Un sistema de transporte masivo que racionaliza la movilidad y actúa como estructurante de la ciudad metropolitana.
- ✓ Un corredor de servicios metropolitanos de alta calidad urbanística localizado a lo largo el río, en armonía con usos residenciales y productivos.
- ✓ Una ciudad con racional mezcla de usos que permita distribuir equitativamente en el territorio las actividades productivas, comerciales y de servicios, los equipamientos comunitarios y la vivienda.

Adicionalmente el tema del sistema estructurante del espacio público hace parte del imaginario de ciudad, de los objetivos estratégicos establecidos para el ordenamiento territorial del Municipio de Medellín y sus correspondientes políticas, tales como:

- ✓ Contribuir desde Medellín a consolidar una plataforma metropolitana y regional competitiva.
- ✓ Valorar el medio natural como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público.
- ✓ Convertir el espacio público en el elemento principal del sistema estructurante urbano del territorio, factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de la integración social y la construcción de ciudadanía.
- ✓ Orientar el crecimiento de la ciudad hacia adentro y racionalizar el uso y ocupación del suelo.
- ✓ Fundamentar el desarrollo rural en la productividad ambiental protegiendo sus recursos naturales, su paisaje, su producción tradicional sostenible y las características de su hábitat.
- ✓ Implementar un nuevo modelo de movilidad soportada en el metro y en un sistema complementario de mediana capacidad.
- ✓ Convertir la vivienda y el barrio en factor de desarrollo, integración y cohesión socia, con visión y conciencia metropolitana.
- ✓ Contribuir desde el ordenamiento a la construcción de una ciudad equitativa y a la consolidación de una cultura de planeación y gestión urbanística democrática y participativa.

2.5.1.3. PLANTEAMIENTOS DEL ACTUAL POT

Sobre las condiciones encontradas en este tema el POT plantea en su articulo 48 que el Municipio de Medellín diseñará e implementará un Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos dirigido a racionalizar la inversión pública para la oferta, a procurar la disminución de desequilibrios urbanos y con tribuir a la consolidación de un sistema jerarquizado de centralidades, dicho Plan Especial se encuentra en su fase de revisión, ajustes y culminación para su adopción mediante Acuerdo Municipal.

El POT en la Tercera Parte, Componente Urbano, Capitulo II, Sección 3 y en la Cuarta Parte, Componente Rural, Capitulo II, Sección 3 planteó criterios generales de manejo para los espacios públicos de esparcimiento y encuentro, parques plazas, espacios cívicos, parques lineales de quebrada, miradores panorámicos y corredores construidos de importancia ambiental y paisajística y el amoblamiento urbano.

2.5.1.4. TRANSFORMACIONES EN EL TERRITORIO QUE CONTRASTAN CON LO PLANTEADO

- ✓ Ocupación inadecuada del espacio público, de los elementos constitutivos de la sección pública de la vía, es decir antejardines con mesas y sillas, parqueo en zonas verdes en sectores residenciales en transformación y corredores construidos de importancia ambiental y paisajística, proliferación de desarrollos residenciales cerrados y solicitudes de cerramiento involucrando espacios públicos en contravía de las políticas de desincentivar la privatización del espacio público.

- ✓ En el suelo rural incontrolada subdivisión predial y de actividades económicas deforestando los suelos de protección y por ende impactando el paisaje y el medio ambiente rural.
- ✓ Incremento de las zonas de riesgo no recuperables y la ocupación indebida de los retiros de las corrientes de agua tanto urbanos como rurales.
- ✓ Bordes de frontera urbana sin delimitar como unidad geográfica de manejo con criterios de espacio público.
- ✓ El río Aburra sin plan de manejo como corredor estructurante ambiental y paisajístico metropolitano.
- ✓ Los cerros tutelares sin incorporar al sistema estructurante de espacio público.

2.5.1.5. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.

Indicadores para medir el impacto: se emplearan los existentes a nivel general.

Información requerida:

- ✓ Cruzar los inventarios cualitativos y cuantitativos actualizados a 2003 con la población a 2003.
- ✓ Actividad edificadora y Planes Parciales Vs. Metros cuadrados de espacio público por habitante (M2/Hab).
- ✓ Cesiones por obligaciones urbanísticas: Revisar la base de datos con las cesiones por obligación urbanística para espacio público a partir de 1999, elaborada por la Sección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Hacienda.
- ✓ Nuevos Espacios Públicos a través de compra para la generación de espacio público.
- ✓ Actualización de la formación física y jurídica de la información catastral digitalizada.
- ✓ Evaluar en los asentamientos en desarrollo las formas de apropiación y la dinámica territorial y su relación con el espacio público.
- ✓ Evaluar las transacciones inmobiliarias, licencias de construcción por polígonos del POT y por comuna y la densidad habitacional por polígono y por barrio vs. el espacio público existente.
- ✓ Tendencias del desarrollo territorial, proyectos nuevos de vivienda vs. espacio público generado por obligaciones urbanísticas.
- ✓ Potencial de desarrollo: mapa de tierras vacantes.

- Estándares: Los establecidos por el Decreto ley 1504 de 1998.

- Estudios Técnicos:

- ✓ Memorias de la relatoría con el cruce matricial de los objetivos, las políticas y el modelo de ciudad del POT, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2003.
- ✓ Memorias del Foro sobre la “Evaluación y propuestas de reformas al POT de Medellín”, realizado por CAMACOL en el año 2003 en la Cámara de Comercio del Sur.

- ✓ Actas de la Comisión Primera del Concejo con las recomendaciones para la revisión de POT, emitidas por instituciones, tales como: Área Metropolitana, CORANTIOQUIA, Curadurías Urbanas, Empresas Públicas de Medellín, CAMACOL, Lonja, entre otros; realizadas entre enero y marzo de 2004.
- ✓ "Directrices Básicas para la Aplicación, Revisión y Ajuste de los POT" documento elaborado por el Área Metropolitana de 2003.
- ✓ Taller de la Guía metodológica para la revisión de los POT, elaborada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de 2004.
- ✓ Planes Corregimentales, Plan ECO contratado con la Universidad Nacional, 2003.
- ✓ Documento COMPES sobre lineamientos urbanos de 2004.
- ✓ Revisar el POT de Medellín en el contexto metropolitano, regional y nacional, que permita el desarrollo armónico local: Ver Proyecto Metrópoli 2002-2020.
- ✓ Revisar la Resolución 4141/2001 sobre las densidades de CORANTIOQUIA para el suelo rural, cruzándola con el suelo de protección.
- ✓ Revisar los planes corregimentales para armonizarlo con el POT.
- ✓ Actualizar las zonas de riesgo, son susceptibles de incorporar al sistema de espacio público.
- ✓ Documento COMPES sobre lineamientos urbanos de 2004.
- ✓ Plan Ambiental Metropolitano y documento SIGAM.
- ✓ Perfil Ambiental de Medellín, año 2000.
- ✓ Documento de avances en la formulación del Plan Especial de la Aldea en Corregimiento de Palmitas de 2002.
- ✓ El sistema de espacialidades públicas en la jurisdicción de CORANTIOQUIA del año 2003.
- ✓ Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Proyecto Metrópoli 2002-2020 del Área Metropolitana.
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007.

2.5.1.6. ASUNTOS TRANSVERSALES.

El espacio público como componente principal del sistema estructurante de la ciudad, se articula con todos los aspectos constructivos, de desarrollo y de inversión económica y social.

En el suelo urbano tiene nivel de prevalencia el componente artificial, es decir, los sistemas de servicios públicos y de vías y transporte, de equipamientos y de espacio público, para la ubicación de la vivienda y las actividades productivas, económicas y de servicio.

En el suelo rural tiene prevalencia el componente natural, es decir los sistemas orográfico, hídrico y ecosistemas estratégicos, luego la ubicación de las actividades económicas y la vivienda.

2.5.1.7. DE LA PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN

Aspectos que se Analizaron:

- ✓ Definir el concepto unificado de los "Hechos Metropolitanos" y la red de espacios públicos metropolitanos.
- ✓ Definir políticas poblacionales vs. La sostenibilidad del territorio.
- ✓ Valoración ambiental vs. el desarrollo constructivo del territorio.
- ✓ Definir con claridad el cálculo del índice de espacio público, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto Nacional 1504 de 1998.
- ✓ Concertar política de servicios públicos vs. el uso del espacio público subterráneo, aéreo, fajas de retiro a corrientes de agua- parques lineales de quebrada; y desintensivar la expansión urbana.
- ✓ Definir las normas complementarias y mecanismos de incentivo fiscal para los suelos de protección, los cuales son susceptibles de incorporar al sistema de espacio público.
- ✓ Definir criterios de manejo de Bordes Urbanos y de Fronteras territoriales.
- ✓ Definir límite de crecimiento.
- ✓ Definir incentivos tributarios y compensaciones sociales y ambientales.

Debates especializados:

- ✓ Mesa de Planificación Regional la cual hace parte de la Agenda de Competitividad y Comisión Tripartita, trabaja en la formulación de tres proyectos, tales como Lineamientos de Ordenación para Antioquia, Dinámicas Poblacionales e Informe de Desarrollo Humano.
- ✓ Mesa de Espacio Público Municipal creada por la Actual Administración con reuniones semanales los miércoles a las 10:00 a.m. con asistencia de un representante de todas las Secretarías del Municipio, convocada por la Secretaría de Gobierno y actualmente liderada por el Gerente Social del Centro Vive.
- ✓ Mesa de Espacio Público de Expertos creada para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2004-2007. asisten la SCA, Arq. Carlos Julio Calle, Arq. Zoraida Gaviria, Arq. Diego López, Arq. Felipe Uribe. Se propone convocarla para la socialización de la "encuesta-consulta" de los temas a revisar del POT que plantea enviar el Grupo de Tratamientos-Aprovechamientos-Obligaciones-Planes Parciales.
- ✓ Mesa de Silvicultura Urbana convocada por el Grupo de Paisajismo de Antioquia en el año 2003 con asistencia de las autoridades ambientales urbanas y rurales, las Empresas Públicas y Empresa Varias de Medellín, las Universidades y las entidades del Municipio que tienen competencia con el manejo de la arborización urbana, actualmente es coordinada por las Secretarías de Obras Públicas y la del Medio Ambiente.
- ✓ Mesa "Todos por el Centro, convocada por el Concejo Municipal con participación de las asociaciones de comerciantes, la banca, el sector hotelero y cultural del centro de la ciudad. Con asistencia del Gerente Social del Centro Vive y el Departamento Administrativo de Planeación.
- ✓ Mesa Ambiental, consecuente con la indisoluble relación entre espacio público y medio ambiente, pues de la manera como se genere, proteja y apropie el primero,

dependerá la posibilidad de mantener la oferta y la calidad ambiental necesarias para garantizar condiciones de vida digna a los pobladores de la ciudad, la mesa se convocaría para evaluar como convertir en realidad el principio rector de devolver al espacio público su valor como esencia misma de la ciudad. Convocada por el Grupo Sistema Estructurante- Componente Natural y con la asistencia de Corantioquia y el Área Metropolitana como autoridades ambientales.

- ✓ Mesa de Movilidad. Convocada por el grupo del Plan Especial de Movilidad.
- ✓ Mesa de Servicios Públicos. Convocada por el grupo del Sistema de Servicios Públicos.
- ✓ Mesa de Centralidades, a partir del estudio realizado por la Escuela en Planeación Urbano-Regional y la Escuela de Urbanística de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Medellín-, para la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA-, Subdirección de Gestión Territorial, Programa de Poblamiento, Impacto y Dinámicas Poblacionales, denominado "Sistema de Espacialidades Públicas en la jurisdicción de CORANTIOQUIA"2003.

Consulta ciudadana y con las entidades:

- ✓ Secretaría de Obras Públicas
- ✓ Secretaría de Transito y Transporte
- ✓ Secretaría del Medio Ambiente
- ✓ Secretaría de Hacienda
- ✓ Secretaría de Gobierno
- ✓ Empresa de Desarrollo Urbano EDU
- ✓ Empresa Metro de Medellín
- ✓ Metroparques
- ✓ INDER
- ✓ Área Metropolitana, como autoridad metropolitana ambiental y de transporte masivo del Valle de Aburra.
- ✓ Planeación Departamental
- ✓ CORANTIOQUIA
- ✓ Empresas Públicas y Empresa Varias de Medellín
- ✓ Curadurías Urbanas de Medellín
- ✓ CAMACOL y Lonja de Propiedad Raíz
- ✓ Cámara de Comercio
- ✓ Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial
- ✓ Sociedad Colombiana de Arquitectos
- ✓ Universidades y academia

- ✓ Cajas de Compensación Familiar, como administrador de equipamientos deportivos y recreativos.
- ✓ ONG´ s ambientales y urbanísticas.
- ✓ Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal.
- ✓ Terminales de Transporte S.A.
- ✓ Aeronáutica Civil
- ✓ Aeropuerto Olaya Herrera
- ✓ Aeropuerto José María Córdoba
- ✓ Ferrovías
- ✓ Agremiaciones de transportadores de la carga de la ciudad

2.5.1.8. LA ESCALA METROPOLITANA Y REGIONAL.

Ámbitos problemáticos que tienen un claro impacto a escala metropolitana y regional

Los impactos a escala metropolitana y regional de la problemática del Sistema Estructurante Urbano Rural se evidencian en el manejo integral que debe darse a todos sus elementos constitutivos naturales y artificiales, tales como el Plan Maestro del Río Aburra, los Ecosistemas Estratégicos, el sistema vial y de transporte, de servicios públicos y de equipamientos y espacio público.

2.5.1.9. LA PROPUESTA DE LA REVISIÓN

Propuestas para ajustar, corregir y complementar el POT en el tema de espacio público.

El esbozo de propuestas se haría en la fase de formulación y estarían orientadas a resolver todas las problemáticas planteadas y por plantear. Es por lo anterior que se proponen las siguientes dependencias e insumos para dicho propósito:

- ✓ Cartografía actualizada y aerofotogramétricas actualizadas
- ✓ Secretaría de Hacienda: planos actualizados georeferenciados y base de datos con:
- ✓ Inventario de bienes inmuebles
- ✓ Inventario de bienes fiscales propiedad del municipio, departamento y la nación.
- ✓ Inventario de cesiones por obligación urbanística.
- ✓ Cerros tutelares, plano con el levantamiento y delimitación del área de propiedad del municipio y levantamiento de invasiones a su interior, para establecer los parámetros a incluir en los Planes de Manejo que adelanta la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con este Departamento Administrativo.
- ✓ Secretaría de Obras Públicas: Planos actualizados y georeferenciados y base de datos que contengan información sobre:
- ✓ Los parques urbanos y rurales existentes y adecuados con posterioridad a la aprobación del POT, para actualizar el inventario cualitativo de espacio público.

- ✓ Los nuevos espacios públicos ejecutados por dicha entidad con posterioridad a la aprobación del POT, tales como vías, parques urbanos y rurales, parques en área inmediata al Metrocable, parques lineales de quebrada y miradores panorámicos, para la actualización del inventario cuantitativo de espacio público.
- ✓ Avances del Inventario actualizado de zonas verdes urbanas.
- ✓ Instituto de Deporte y Recreación-INDER: plano actualizado georeferenciado y base de datos con:
- ✓ Los escenarios deportivos y recreativos urbanos y rurales.
- ✓ Escuelas de Formación Deportiva.
- ✓ Cerro Nutibara, intervenciones e inventario de necesidades como administrador del mismo, para establecer los parámetros a incluir el Plan de Manejo que adelanta la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con este Departamento Administrativo.
- ✓ Para la actualización del inventario cualitativo y cuantitativo de espacio público y equipamiento.
- ✓ Metroparques: plano actualizado georeferenciado y base de datos con:
- ✓ Parques recreativos administrados por dicha entidad
- ✓ Cerros Asomadera y Volador: intervenciones e inventario de necesidades como administrador de los mismos, para establecer los parámetros a incluir el Plan de Manejo que adelanta la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con este Departamento Administrativo.
- ✓ Área Metropolitana: plano actualizado georeferenciado y base de datos con intervenciones ejecutadas y en proyecto en espacio público y vías en Medellín, con posterioridad a la aprobación del POT.
- ✓ Metroseguridad: plano actualizado georeferenciado y base de datos con los Centros de Atención Inmediata transitorios y permanentes que ocupan el espacio público.
- ✓ Secretaria de Gobierno: plano actualizado georeferenciado y base de datos con:
- ✓ Centros Populares de Comercio-Bazares, el área, número de locales ocupados y disponibles y tipología de ventas.
- ✓ Inventario de vallas publicitarias registradas.
- ✓ Inventario de venteros carnetizados en el 2004, con localización, tipología de venta y tipo de amoblamiento con su respectiva área de ocupación.
- ✓ EDU: plano actualizado georeferenciado y base de datos con intervenciones ejecutadas y en proyecto en espacio público y vías en Medellín, con posterioridad a la aprobación del POT.
- ✓ Secretaría de Transportes y Tránsito: plano actualizado georeferenciado y base de datos sobre accidentalidad, motorización, transporte público en general (rutas, volúmenes de pasajeros, etc.), semaforización, etc. en lo posible con análisis tendencial y potencialidades.
- ✓ Metro de Medellín: Base de datos con la matriz de origen-destino de viajes en la ciudad (patrones de movilidad), volúmenes de pasajeros movilizados, capacidad instalada, Potencialidades, etc.

- ✓ Aeropuertos y Aeronáutica: Base de datos con movilización de pasajeros y carga por vía aérea. Potencialidades del sistema y normatividad con respecto al cono de aproximación al Aeropuerto Olaya Herrera.
- ✓ Ferrovías: Base de datos con la movilización de carga y pasajeros por el sistema ferroviario. Potencialidades del sistema.
- ✓ Agremiaciones de transportadores de la carga: Base de datos con la información tendencial sobre la movilización de la carga que entra y sale de la ciudad, infraestructura, etc.

2.5.1.10. LA VARIABLE POBLACIÓN

La variable población es extremadamente determinante.

Teniendo en cuenta las demandas en el horizonte del POT, a la luz de las proyecciones realizadas durante el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, al año 2009 (horizonte del plan), la población esperada en la ciudad de Medellín es de 2'169784 habitantes, lo cual generará una demanda adicional de espacio público para aproximadamente 21.400 nuevas personas por año, además de la provisión necesaria para cubrir el déficit actual. Las metas de estándares global municipal y general urbano preliminarmente propuestas al igual que los mecanismos a utilizar para su obtención, serán revisados y precisados en el acuerdo municipal del Plan Especial de Equipamientos y Espacio Público.

De otro lado, del análisis del crecimiento de la población por rangos de edad, se deduce que el grupo menor de 15 años decrecerá, mientras que el rango de personas mayores de 64 años aumentará sensiblemente. Esta circunstancia implicará consideraciones adicionales a las de ubicación y cubrimiento en el momento de definir prioridades de adecuación de espacios públicos existentes o de generar nuevos.

El cuadro siguiente ilustra la evolución de la composición de la población por trienio desde el año 2000 al 2009 (con los datos de población con los que fue proyectado en el año 1999).

ZONA / AÑO	2000	%	2003	%	2006	%	2009	%
NORORIENTAL	**474932**		**483058**		**489842**		**496320**	
Menores de 15 años %	147734	31	146496	30	143388	29	139946	28
Entre 15 y 64 años %	303818	64	312018	65	320388	65	328320	66
Mayores de 64 años %	23380	5	24544	5	26066	5	28054	6
NOROCCIDENTAL	**451700**		**474459**		**495684**		**517154**	
Menores de 15 años %	131794	29	134281	28	134214	27	134245	26
Entre 15 y 64 años %	300993	67	319586	67	338644	68	357199	69
Mayores de 64 años %	18913	4	20592	4	22826	5	25710	5
CENTRORIENTAL	**297762**		**301913**		**305438**		**308964**	
Menores de 15 años %	75968	26	75372	25	73926	24	72334	23
Entre 15 y 64 años %	201144	68	205198	68	208824	68	212187	69
Mayores de 64 años %	20650	7	21343	7	22688	7	24443	8
CENTRO-OCCODENTAL	**334380**		**343349**		**351787**		**360080**	
Menores de 15 años %	76623	23	78054	23	79377	23	80275	22
Entre 15 y 64 años %	233027	70	239034	70	243888	69	248486	69
Mayores de 64 años %	24730	7	26261	8	28522	8	31319	9
SURORIENTAL	**80527**		**88728**		**95172**		**101638**	
Menores de 15 años %	19731	25	22058	25	23863	25	25268	25
Entre 15 y 64 años %	56223	70	61431	69	65202	69	69210	68
Mayores de 64 años %	4573	6	5239	6	6107	6	7160	7
SUROCCIDENTAL	**225242**		**231746**		**237452**		**243055**	
Menores de 15 años %	54409	24	54620	24	54316	23	53889	22

Entre 15 y 64 años %	157467	70	163058	70	167786	71	172129	71
Mayores de 64 años %	13366	6	14068	6	15350	6	17037	7
RURAL	**113967**		**124704**		**133426**		**142573**	
Menores de 15 años %	34949	31	37200	30	38428	29	39749	28
Entre 15 y 64 años %	74808	66	82724	66	89511	67	96463	68
Mayores de 64 años %	4210	4	4780	4	5487	4	6391	4
TOTAL MEDELLÍN	**1978510**		**2047957**		**2108801**		**2169784**	
Menores de 15 años %	541208	27	548081	27	547512	26	545706	25
Entre 15 y 64 años %	1327480	67	1383049	68	1434243	68	1483994	68
Mayores de 64 años %	109822	6	116827	6	127046	6	140084	6

2.5.1.11. RELACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO 2004-2007 CON EL POT

El Plan de Ordenamiento define unos lineamientos de proyectos y tratamientos estratégicos que contribuyen a la consolidación de la plataforma competitiva metropolitana, a la recuperación de la calidad ambiental, a la resignificación urbana, a la generación de equilibrio urbano y a la intervención urbana mediante instrumentos de planificación dirigidos a generar nuevos desarrollos y a mejorar las condiciones de vivienda y hábitat; proyectos y tratamientos que constituyen el marco territorial para la determinación de los lineamientos de políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos del Plan Desarrollo tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a su integración a los procesos de desarrollo humano y a la construcción de la Medellín competitiva en lo económico, sostenible en lo ambiental e incluyente en lo social, para lo cual se estructura en torno a cinco Líneas Estratégicas que recogen, ordenan y articulan los planteamientos contenidos en el Programa de Gobierno, que son: Medellín Gobernable y Participativa, Medellín Social e incluyente, Medellín un espacio para el encuentro ciudadano, Medellín productiva, Competitiva y Solidaria y, Medellín integrada con la Región y el Mundo.

El Plan de Desarrollo, acoge los proyectos que se plasmaron en el Plan de Ordenamiento Territorial y que se encontraban en ejecución, demostrando la continuidad de los procesos y la concreción coherente de los hechos urbanos de impacto cuyo objetivo es lograr el imaginario de ciudad deseado; así mismo, retoma del Plan de Ordenamiento, proyectos de resignificación urbana, de competitividad, de recuperación ambiental, de desarrollo urbano y generación de espacio público que, conjuntamente con las políticas públicas de gestión y concertación y los programas institucionales, sociales y económicos definidos en el plan de desarrollo, como son, la cultura ciudadana, seguridad y convivencia, organización y participación ciudadana, transparencia y desarrollo institucional, comunicación pública, programas de salud, educación, solidaridad, deporte y recreación, de tratamiento del espacio público y equipamiento, vivienda y hábitat, movilidad y transporte, medio ambiente, creación de empresas, formación para el empleo, apoyo al desarrollo empresarial y a la economía solidaria y otras sociedades, diversificación productiva y acceso a mercados, transformación y manejo de la informalidad en la estructura empresarial y en el espacio público, fortalecimiento para la internacionalización, cooperación internacional para el desarrollo, relaciones exteriores descentralizadas, negocios internacionales, mercadeo de la ciudad y cultura de la internacionalización, fortalecen el crecimiento, el desarrollo equitativo y equilibrado de los ciudadanos, ampliando las oportunidades de su inclusión en la cadena productiva y de desarrollo económico, político y social.

2.5.1.12. INCIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS RESULTADOS DEL POT- CAPACIDAD INSTITUCIONAL.

La estructura organizacional de la Administración poco ha incidido en los resultados obtenidos por el POT. Existe gran desconocimiento y falta de apropiación del mismo.

Las estrategias para el desarrollo socio-económico poco se territorializan.

2.5.2. ANEXO 2 - MATRIZ DE ARTÍCULOS A CORREGIR, SUPRIMIR O COMPLEMENTAR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		
AREA TEMATICA: ESPACIO PUBLICO		
EVALUACION NORMAS DEL POT-1999		
IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS PARA MODIFICAR O AJUSTAR SEGÚN ARTICULADO DEL POT-1999	**JUSTIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
temas o asunto		
1.SISTEMA ESPACIO PUBLICO		
Artículo 110.Parques lineales de quebrada	**Suprimir los parques lineales de quebrada Caño la Herradura y el Bolo.**	**No cuentan con área suficiente para su adecuación.**
	Se debe completar con un parágrafo que permita incorporar nuevos parques lineales como corredores ecológicos y ambientales.	
Artículo 111 Áreas de Importancia Ambiental y paisajística	**Se debe completar con un parágrafo que exija plan de manejo integral previo a cualquier intervención para su análisis y posterior aprobación.**	
Artículo 121Corredores Construidos de importancia ambiental	**Se debe completar con un parágrafo que exija un proyecto urbano integral de cada corredor que contemple aspectos de movilidad, ambiental, socio económico y de espacio público.**	**Se debe cambiar el término "ambiental" por "paisajístico"**
Artículo 124 Sistema de Centralidades	**Se debe completar con la delimitación del sistema jerarquizado de centralidades, definiendo la vocación, los usos y manejo del espacio público según el ámbito de cobertura de las mismas.**	Incorporar los avances de la formulación del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos.
Artículo 129.Sistema de espacios públicos	**Se debe incorporar dentro de las áreas naturales constitutivas del espacio público como parques, los otros dos cerros tutelares urbanos que son objeto de planes de gestión y manejo integral por parte de la Secretaria de de Medio Ambiente: Salvador y Santo Domingo Savio.**	

Artículo 133°, Parques urbanos recreativos y deportivos, zonas verdes y unidades deportivas.	**Ajustar según los avances en la formulación del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos.**	**Se lleva esta clasificación al capítulo de Equipamientos dado que hace parte del subsistema de equipamientos recreativos y deportivos.**
Artículo 135° miradores panorámicos	**complementar con dos parágrafos que permitan incluir nuevos sitios al sistema de miradores y otro que defina las áreas complementarias, el amoblamiento mínimo y mecanismos para su administración**	
Artículo 141.Amoblamiento urbano	**completar con un parágrafo que permita la dotación de la ciudad bajo la figura de la concesión para su diseño, instalación, reposición y mantenimiento.**	

Suprimir

Completar

Modificar

2.5.3. ANEXO 3 – PLANOS SOBRE INDICADORES

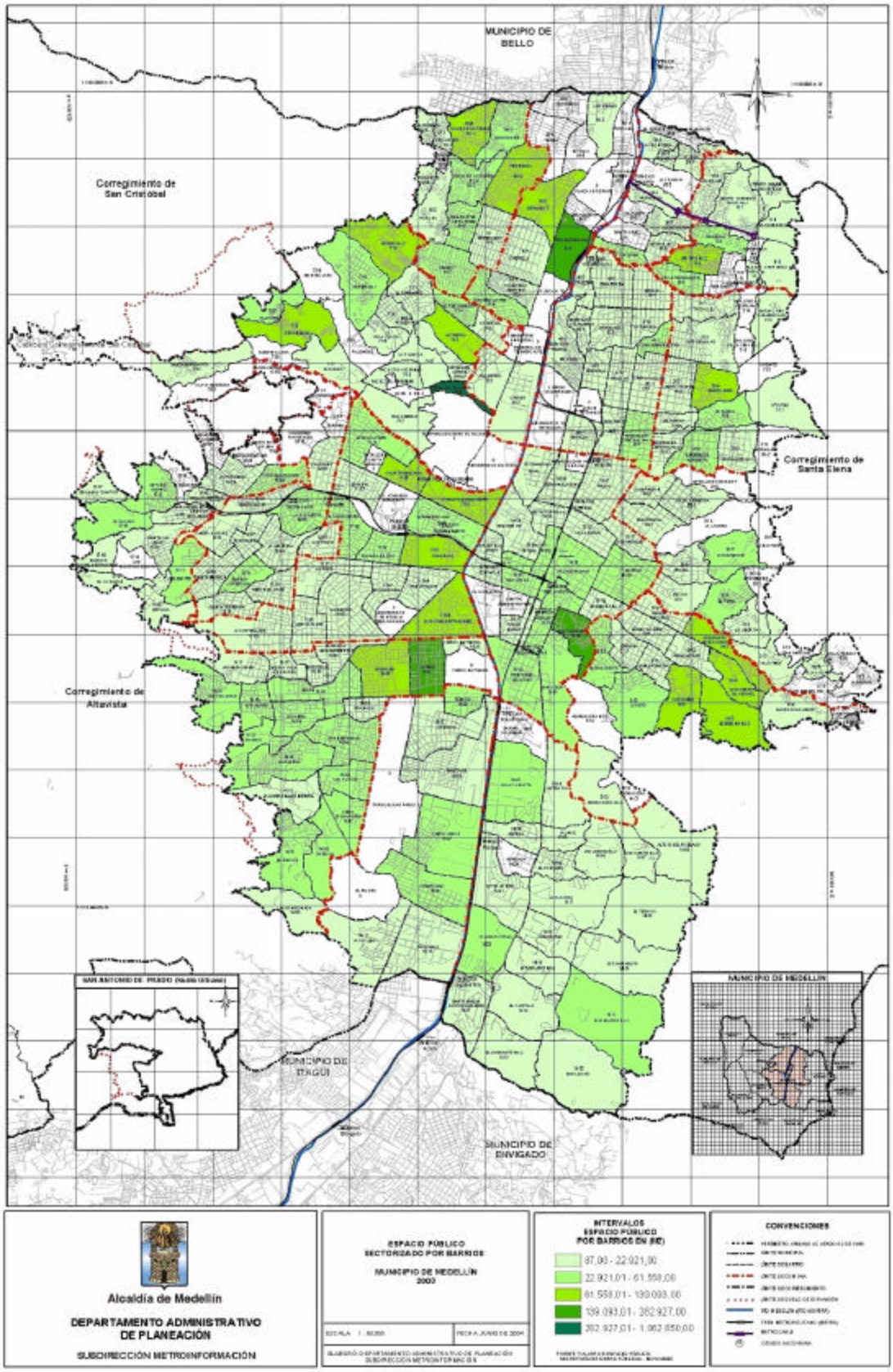

PLANO INTERVALOS DE ZONAS VERDES POR BARRIO A 2003

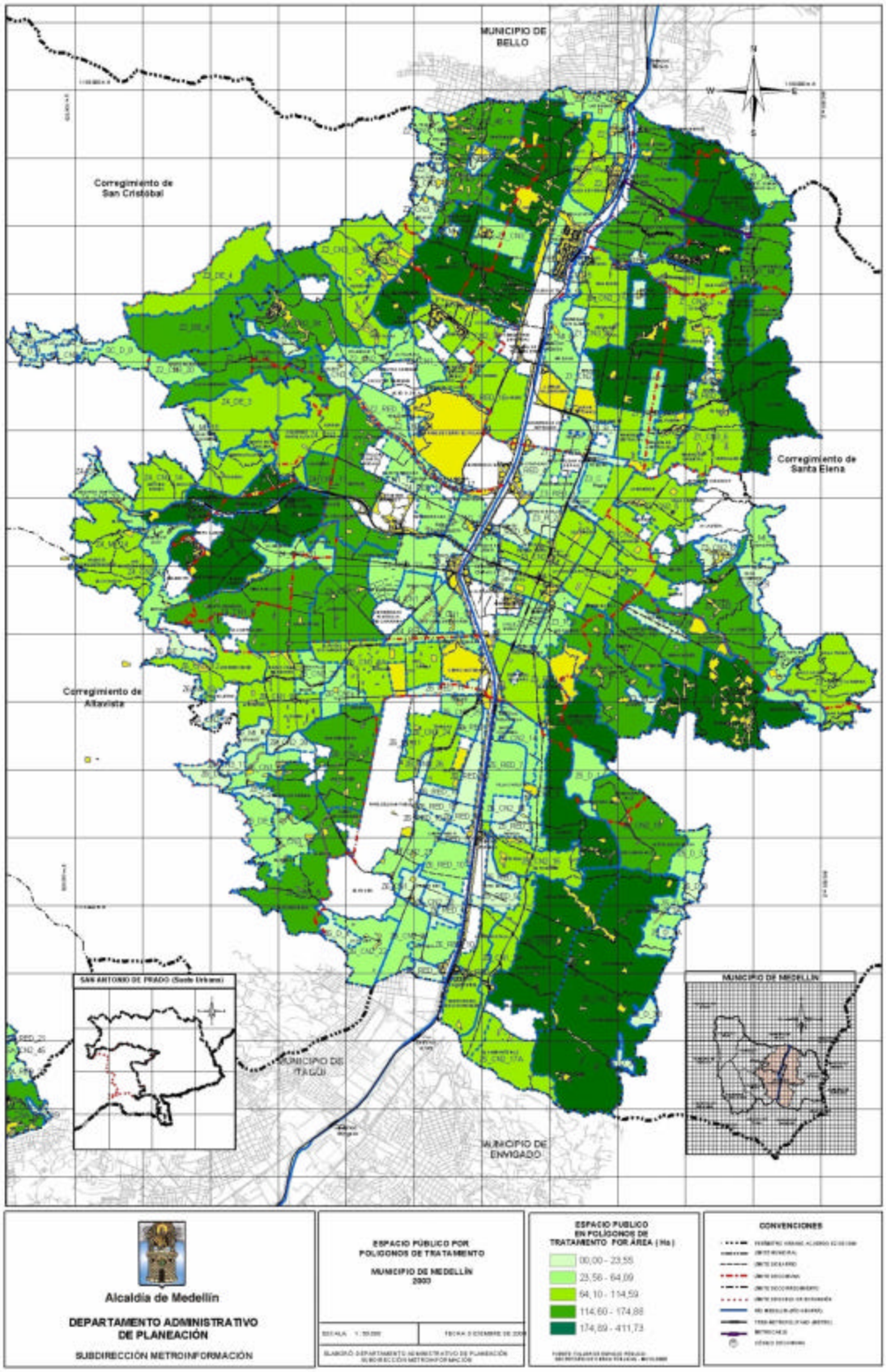

POLÍGONOS DE TRATAMENTOS Y ZONAS VERDES A 2003.

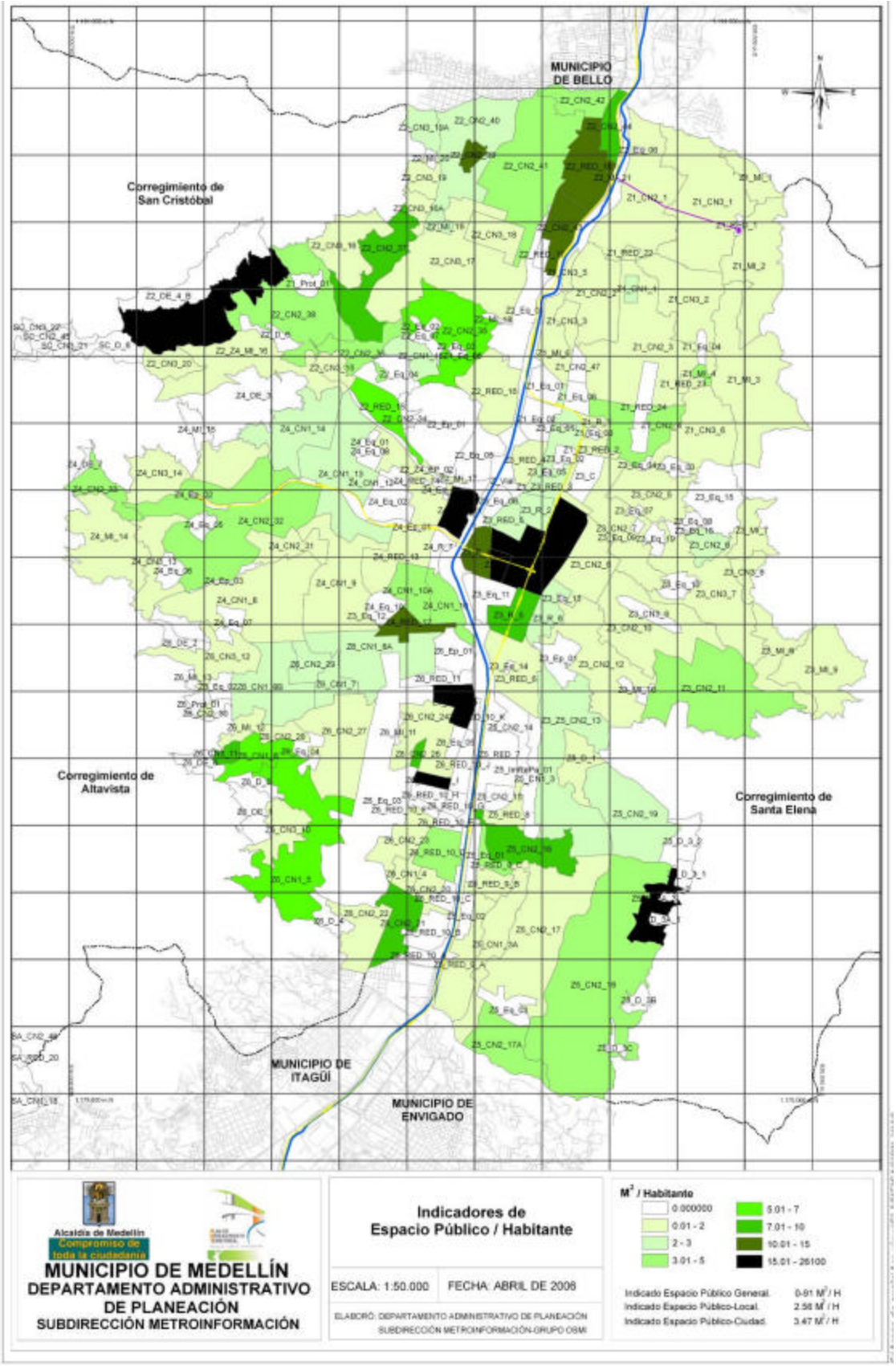

PLANO DE ZONAS VERDES POR POLÍGONO A 2004

2.5.3.1. SIMULACIONES DE ZONAS VERDES REQUERIDAS EN EL TERRITORIO PARA ALCANZAR LA META DE ESPACIO PÚBLICO URBANO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL 1504/98

Los siguientes mapas realizados ha escala están ilustrando las áreas reales por zona requeridas para cumplir las metas de espacio público, siendo el color verde el espacio público existente y el azul el espacio público requerido en los años meta.

2.5.3.1.1. Indicador por zonas meta 6m2/hab. A 2009

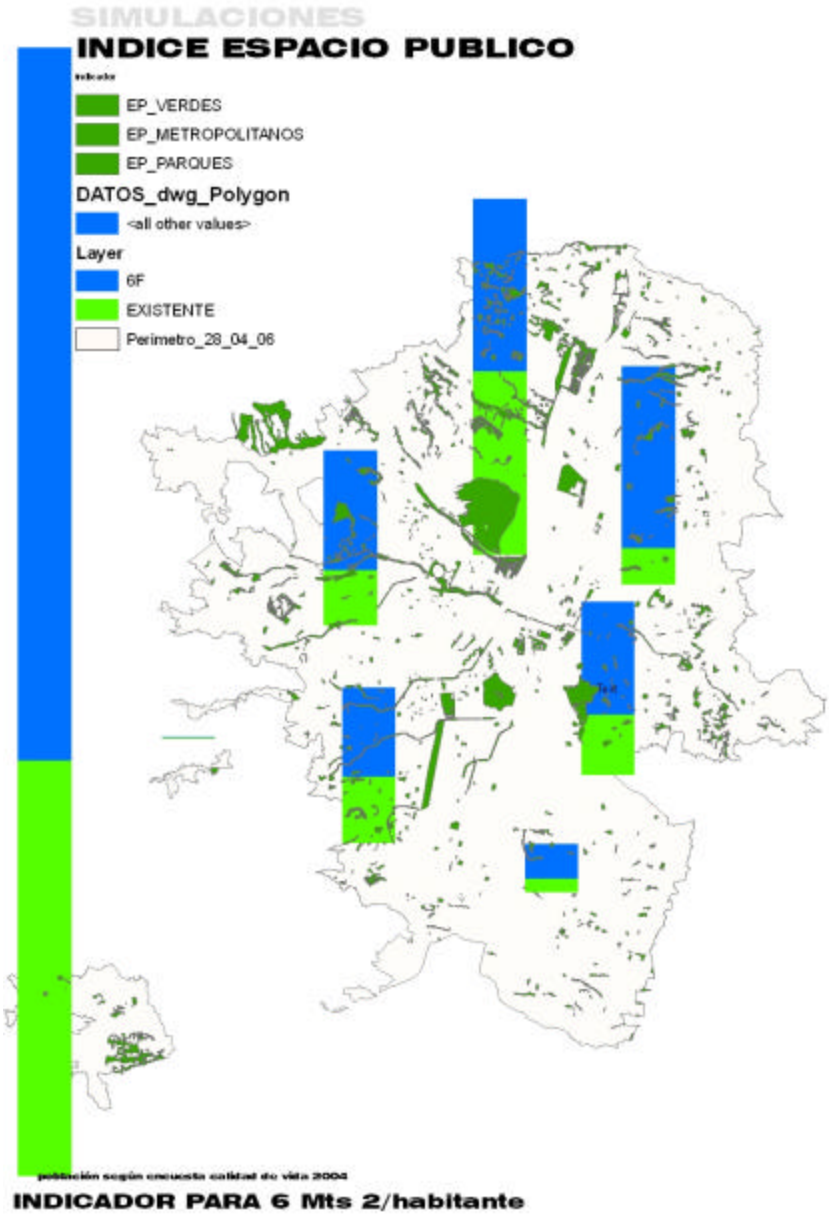

2.5.3.1.2. Indicador por zonas meta de 10m2/hab. al 2020.

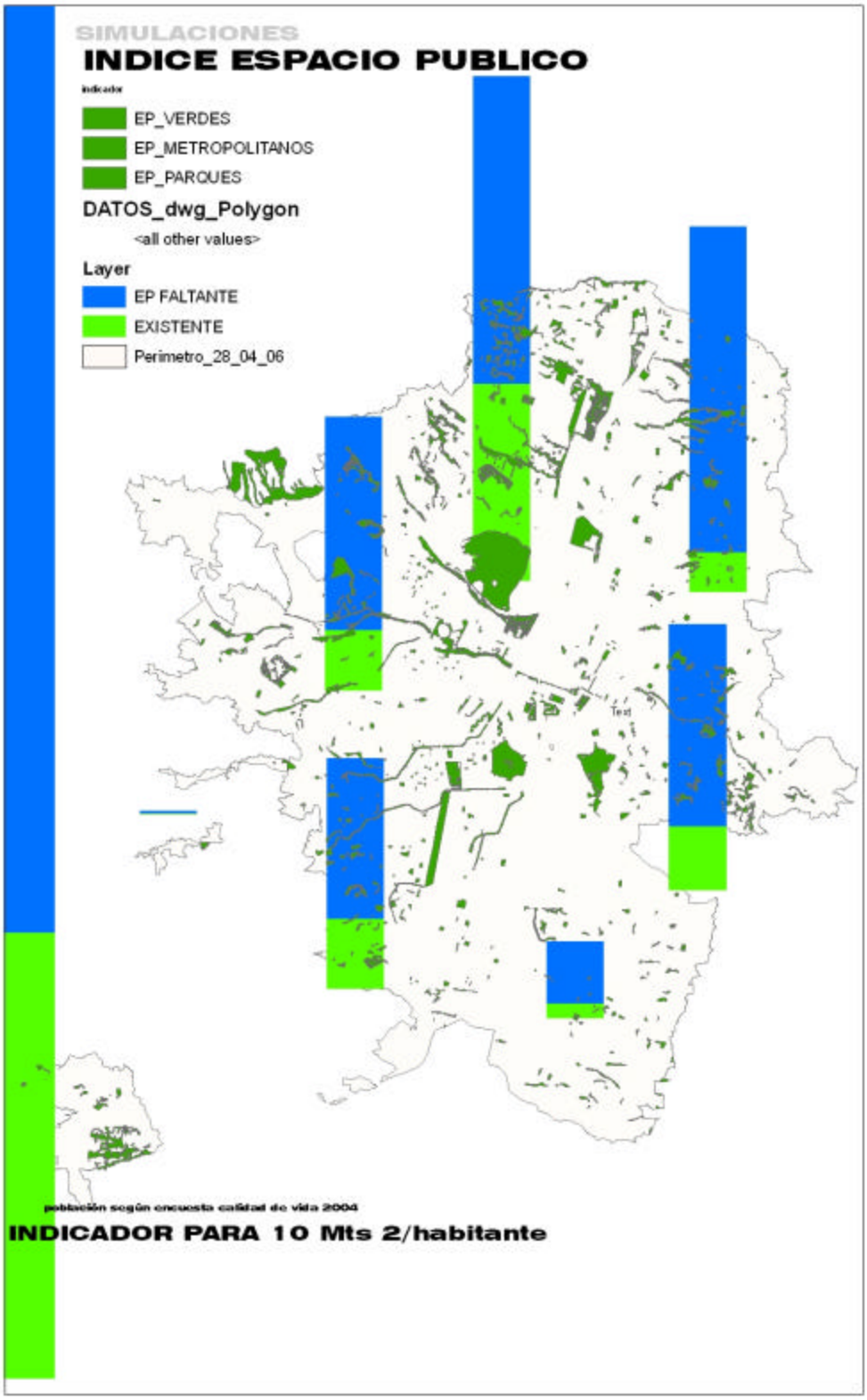
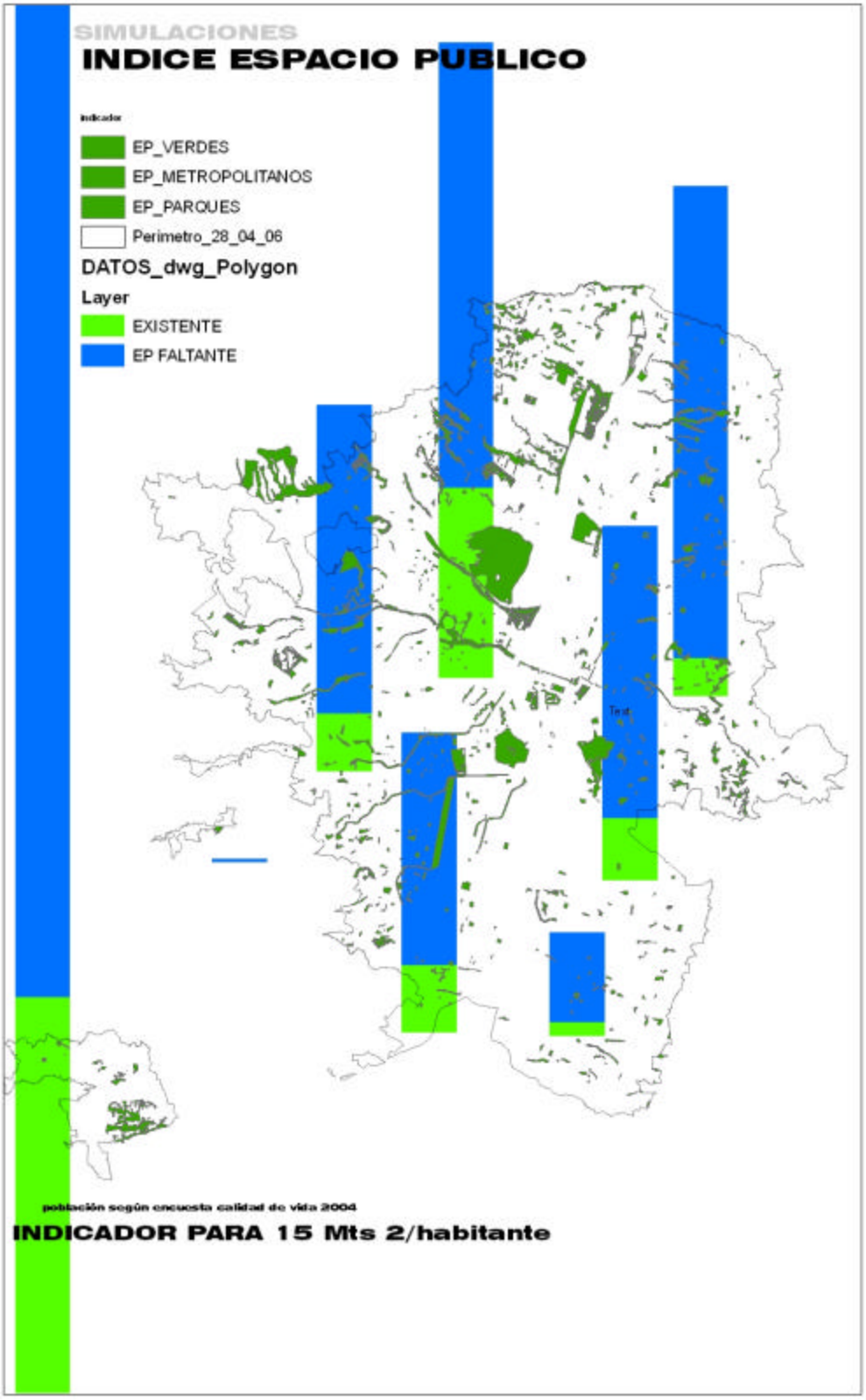
2.5.3.1.3. Indicador por zonas meta de 15m2/hab. A 2020.